

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°32

En Providencia, a 29 de agosto de 2025, siendo las 9:29 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia de la Sra. **Concejal doña ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ** y como secretaria, la **Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, DON RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, DOÑA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, DOÑA FERNANDA MAQUIEIRA BORGONO, DOÑA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, DON MAURICIO LABBÉ BARRÍA, DOÑA SOLANGE WOLLETER DÁVILA, DON CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA ROCÍO BRIZUELA CHEHADE, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA NATHALIE GUZMÁN PAVEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA PAOLA JHON MARTÍNEZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY, DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DOÑA MARCELA ORTIZ ROLDÁN, DIRECCION DE FISCALIZACIÓN; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE EMERGENCIAS COMUNALES; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; DOÑA VALENTINA VEGA CERDA, JEFA DEPARTAMENTO DE ORNATO; DON MANUEL ALBA VILLARREAL, JEFE DEPARTAMENTO ARBOLADO; DOÑA AMPARO HENRÍQUEZ BARRAZA, DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO; DON CHRISTIAN RENDIC CASTILLO, GABINETE ALCALDÍA; DON FELIPE CÁCERES MARTÍNEZ, DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DON PABLO GÓMEZ RETAMALES, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN.

I.- APROBACIÓN ACTAS

Sesión Ordinaria N°29

Sesión Ordinaria N°30

II.- CUENTA

2.1. Mociones Señores Concejales

2.2. Informes Artículo 8° inciso 7° de la Ley N°18.695

a) de Adjudicaciones

b) de Tratos Directos

III.- TABLA

3.1. Adjudicación Licitación Pública "Mantenimiento del Arbolado Urbano de la Comuna de Providencia"

3.2. Adjudicación Licitación Pública "Obras de Restauración Monumento Público a la Revolución Húngara"

3.3. Transacción Judicial con don Christopher Ariel Orellana Olave

3.4. Transacción Judicial con don Eduardo Felipe Sajnovich Lara

3.5. Transacción Judicial con don Rolando Antonio Fuentes Rocco

3.6. Otorgamiento Patentes de Alcoholes

1) Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Helarte Restaurante II SpA
Rut N°	: 77.563.437-5
Dirección	: Constitución N°241 Locales F, G, H, I
Rol Avalúo N°	: 387-39
Junta de Vecinos N°	: 13

bu



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°32
29 DE AGOSTO DE 2025

SESION N° 9 DE 8 DE ABRIL DE 2025 DE LA COMISION DE ALCOHOLES	ACUERDO: SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO EN CALLE CONSTITUCIÓN N° 241 LOCALES F, G, H, I A HELARTE RESTAURANTE II SpA. CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BAEZ Y LA ABSTENCION DE LA CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN.
--	---

- 2) Tipo de Patente : Hotel
 Razón Social : The Aubrey Hotels S.p.A.
 Rut N° : 76.078.073-1
 Dirección : Constitución N°317
 Rol Avalúo N° : 387-8
 Junta de Vecinos N° : 13

SESION N° 4 DE 4 DE FEBRERO DE 2025 DE LA COMISION DE ALCOHOLES	ACUERDO: SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES DE HOTEL EN CALLE CONSTITUCIÓN N° 317 A THE AUBREY HOTELS SPA. CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BAEZ.
--	--

Traslado de Patente

- 3) Tipo de Patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas
 Razón Social : OK Market S.A.
 Rut N° : 76.084.682-1
 Dirección Antigua : Dr. Luis Middleton N°1690
 Dirección Nueva : Diego de Velásquez N°2094
 Rol Avalúo N° : 528-82
 Junta de Vecinos N° : 4

SESION N° 8 DE 25 DE MARZO DE 2025 DE LA COMISION DE ALCOHOLES	ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DESDE CALLE DR. LUIS MIDDLETON N° 1690 A CALLE DIEGO DE VELASQUEZ N° 2094 A OK MARKET S.A.
---	--

Traslado de Patente

- 4) Tipo de Patente : Expendio de Cerveza
 Razón Social : Alimentos Arauco Limitada
 Rut N° : 96.648.580-9
 Dirección Antigua : Diego de Velásquez N°2051
 Dirección Nueva : Andrés Bello N°2447 Local 5516
 Rol Avalúo N° : 136-58
 Junta de Vecinos N° : 11

SESION N° 21 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA COMISION DE ALCOHOLES	ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES DE ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS DESDE CALLE DIEGO DE VELASQUEZ N° 2051 A CALLE ANDRES BELLO N° 2447 LOCAL 5116 A ALIMENTOS ARAUCO LIMITADA.
--	--

bu



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°32
 29 DE AGOSTO DE 2025**

- 5) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
 Razón Social : Showy 3 SpA
 Rut N° : 77.909.418-9
 Dirección : Constitución N°61
 Rol Avalúo N° : 187-7
 Junta de Vecinos N° : 13

SESION N° 13 DE 3 DE JUNIO DE 2025 DE LA COMISION DE ALCOHOLES	ACUERDO: SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO EN CALLE CONSTITUCIÓN N°61 A SHOWY 3 SPA. CON EL RECHAZO DE LA CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMAN. Y LA ABSTENCION DEL CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BAEZ.
--	--

3.7. Fecha de Sesiones mes de septiembre de 2025

IV.- VARIOS

La Sra. Presidenta abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

**1. APROBACIÓN ACTAS
 SESIÓN ORDINARIA N°29**

La Sra. Presidenta ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°29 de 8 de agosto de 2025.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°29.

SESIÓN ORDINARIA N°30

La Sra. Presidenta ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°30 de 12 de agosto de 2025.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°30.

2. CUENTA

2.1. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, informa que Secretaría Municipal no ha recibido mociones de parte de los Sres. Concejales.

2.2. INFORMES ARTÍCULO 8° INCISO 7° DE LA LEY N°18.695

a) DE ADJUDICACIONES

No hay.

b) DE TRATOS DIRECTOS

El memorándum N°14.818 de 14 de agosto de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas se adjunta al Acta como Anexo I.

km



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°32
29 DE AGOSTO DE 2025**

3. TABLA

3.1. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “MANTENCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

El Sr. Manuel Alba, Jefe Departamento de Arbolado, informa que la comuna tiene 52 mil árboles y fracción, 10 mil son jóvenes y 42 mil están en estado adulto, la diferencia la da el diámetro de la altura de pecho, medida que se hace a 1,30 m de alto. Los objetivos de esta licitación son conservar el patrimonio arbóreo, controlar los riesgos de accidentes y atender las emergencias o situaciones imprevistas; considera 2 líneas: mantención del arbolado urbano patrimonial en altura y mantención del arbolado juvenil.

La Línea 1 es una fusión de 3 licitaciones que explicará en detalle más adelante y que significa pasar de la mantención principal que había antes con una cuadrilla, a tres cuadrillas, pero el año 2022 se hizo una segunda licitación, podas y extracciones, que tenía dos cuadrillas adicionales; este último fue una labor que se hizo para prevenir riesgos y ejecutar todos los trabajos del censo arbóreo. Sin embargo, las condiciones climáticas actuales (la semana pasada hubo lluvia y viento, esta semana el termómetro marcó 27 grados de temperatura máxima y hoy nuevamente hay una situación difícil) hacen muy necesario contar con cuadrillas preventivas para enfrentar los problemas del arbolado, atender rápidamente los requerimientos de los vecinos, cuidar el patrimonio arbóreo, mejorar los diagnósticos y tratamientos, instalar prótesis, regar, tratar oquedades o pudriciones, retirar abejas u otros insectos, extraer cepas, etc.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Desea saber cómo retiran las abejas porque, como todos saben, hay un problema de escasez de abejas y entonces la idea no es matarlas, sino que trasladarlas.

El Sr. Alba explica que abajo se pone un marco con miel y las abejas bajan, pero el trabajo lo debe hacer una persona experta, que sepa de apicultura.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Supone que obviamente matan a las chaquetas amarillas porque se comen a las abejas y es bueno que esto quede registrado para quienes están viendo, se ha hecho un tremendo esfuerzo para que las abejas se multipliquen de mejor manera.

El Sr. Alba agrega que no sólo las abejas polinizan, también lo hacen las moscas y otros insectos, pero sin duda las abejitas son muy, muy importantes.

Destaca que en la nueva licitación se incorporaron ecotomografías (radiografía interior para ver oquedades) y endoterapias (inyección de productos fitosanitarios). La mantención del arbolado urbano patrimonial, línea 1, considera labores preventivas, mantención reactiva, labores de emergencia y mantención de los árboles añosos, todo eso con un tope de UTM 41.904.

La línea 2, la mantención de los árboles juveniles, estaba dentro de la mantención normal pero ahora se sacó porque hace algunos años se plantaron más de 7 mil árboles como reposición de los ejemplares que hubo que sacar después del censo, y hay que darles un buen tratamiento. Por esa razón tendrán una cuadrilla exclusiva, con un trabajo más específico, corte de brotes y cepas, mayor precisión en los tratamientos a través de análisis y toma de muestras, y también se incluyen tratamientos rápidos. Entonces, la línea 2 incluye: operativos preventivos, mantención reactiva mensual y labores de atención rápida, con un tope máximo de UTM 8.400.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°32
29 DE AGOSTO DE 2025**

Había tres contratos: desde 2021, el de mantención, por \$1.872.000.000; el 2022, de podas y extracciones, por \$678.853.350; y el 2019, de endoterapias y ecotomografías, por \$140.000.000. Todo eso da \$2.690.853.350 según los valores licitados el 2021, que al valor actual (27,5% de IPC) serían \$3.430.838.021; y ahora, las dos líneas sumadas dan \$3.467.102.592. Hay 36 millones de pesos de diferencia, lo que es bastante poco.

Viendo el mercado de los municipios, son 345 municipalidades, pero menos del 10% hace gestión de arbolado y las principales de esta zona son Lo Barnechea, Providencia, Vitacura y Las Condes, y los precios que se licitaron están dentro del mercado, incluso más bajos que en algunos municipios afines que hicieron las licitaciones el 2023, similares o sólo un poco más altos, pero siempre dentro de un rango aceptable. Hace presente que el 80% de los trabajos son podas y sólo un 20% corresponde a extracciones.

El Sr. Rodrigo Vargas, Jefe Departamento de Planificación y Presupuesto, explica que si bien esta licitación se ajustó a un presupuesto (3.400 millones de pesos), dentro del análisis de precios unitarios y en base a las incidencias de cada actividad, el contrato sube un 30% por sobre el IPC debido a las condiciones del mercado (laborales, costo de combustibles, etc.). Todo eso comparándola con las licitaciones hechas el 2021, que, si bien se indexan con un IPC del 27,5%, sube un 30% adicional.

Agrega que como hay un solo oferente tuvieron que hacer las comparativas y análisis respectivos para ver si los precios que van a pagar están dentro de la realidad. Son precios unitarios y, dentro de ellos, la poda es lo que más incide, algunas bajan, pero otras aumentan, las de árboles grandes suben 28% por ejemplo. Esto obedece también a una mejora en el servicio porque van a tener 3 cuadrillas, lo que redundará en tener una respuesta más rápida ante los eventos que puedan ocurrir; además, el contrato se maneja en función del presupuesto que haya porque como son todos precios unitarios, no hay un mínimo.

El Sr. Alba confirma que lo anterior explica un poco la realidad y al analizar las licitaciones de años anteriores se ve que los precios son razonables. Lamentablemente, el valor de los insumos, principalmente del petróleo, es lo que más incide en estos contratos dado que se necesita mover maquinarias tanto para llegar al punto como también al destino final de los residuos sólidos. Es nada más lo que refleja el mercado.

El Sr. Vargas destaca que como lo vieron también en la revisión que hicieron al barrido de calles, los costos de mano de obra se disparan significativamente, la empresa hace una oferta económica de remuneraciones al personal muy superior al salario mínimo, habla de \$765.000 como base.

En resumen, la comuna cuenta con un arbolado de aproximadamente 52.000 unidades, compuesto por 39.900 unidades de arbolado en altura, 4.100 unidades de arbolado patrimonial y 8.000 unidades de arbolado juvenil. Esta licitación se dividió en dos líneas independientes, cada una con un presupuesto máximo impuesto incluido: mantención del arbolado urbano en altura y patrimoniales (UTM 41.904) y mantención del arbolado urbano juvenil (UTM 8.400), por un plazo de 48 meses.

Se presentó una sola empresa para ambas líneas, que fue evaluada considerando la oferta económica con 75%, la experiencia con 7%, condiciones de empleo y remuneraciones con 15%, cumplimiento de requisitos formales 1% y programa de integridad con 2%, más descuento por mal comportamiento contractual anterior. Araucaria Paisajismo Limitada obtuvo el puntaje máximo, tiene experiencia suficiente para acreditar todos los puntos y para un operario barredor-cargador ofrece una remuneración mensual imponible de \$725.000. Por tanto, se propone adjudicarle ambas líneas, la Línea 1 por un monto total de UTM 41.904 y la Línea 2 por UTM 8.400, ambas impuesto incluido, un plazo de 48 meses y una posibilidad de



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°32
29 DE AGOSTO DE 2025**

aumento de hasta un 30% del valor del contrato. El valor de los contratos es a serie de precios unitarios, por lo que quizás no se ocupe todo.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Desea saber por qué se cortó el riego de las acequias y hay tantos árboles secos que han producido muchos problemas por la caída de sus ramas sobre los vehículos.

El Sr. Alba responde que esa mantención no está dentro de las atribuciones de su dirección, pero se hará cargo de la pregunta. El año 2019 cayeron 82 ml de lluvia y en Dubái, que es un desierto, caen 84 mm, por esa razón el contrato no se podía sostener, no podían regar todos los días porque no había agua, o no llegaba o llegaba muy poca. Esa condición se dio también en otros años, si mal no recuerda, desde 2009 hasta el 2021 hubo una sequía muy grande, que hizo crisis el 2019. Además, hubo pandemia y una serie de cosas que llevaron a la municipalidad a terminar el contrato. Si bien luego de dos años las condiciones han mejorado un poco, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención hizo cambios y entiende que va a comenzar con un riego por profundidad para cada árbol. Adicionalmente, su dirección está evaluando cómo sacar esa agua de ahí para que al menos se riegue con camiones aljibes en un inicio y evaluar qué se podría hacer después, pero eso va a tomar tiempo porque si bien es un lujo tener ese sistema, es muy antiguo y hay que ponerlo a punto, hay que evaluar cuánto costaría. En algún momento quizás lo van a conversar en este Concejo.

El Sr. Vargas reafirma que dentro de los proyectos que tiene el Alcalde está poder recuperar el riego por acequia, están comenzando a hacer los estudios para ver cómo están las capacidades, los ductos, las acometidas y las tomas, para poder restituir el servicio.

La Sra. Valentina Vega, Jefa Departamento de Ornato, informa que las acequias están bajo la administración de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención y como bien dijo el Sr. Alba, se tomó la decisión porque no salía agua, en ese minuto el nivel del Canal San Carlos era de 5 centímetros y sólo salía barro. El sistema ya estaba muy dañado, los ductos están atravesados por muchas raíces de árboles, a lo largo de los años no se ha hecho recuperación y hay muchos ductos quebrados, por tanto, hay que hacer una puesta a punto. Ya pidieron presupuesto para hacer un estudio el próximo año, un análisis de cómo hacer más eficiente su uso y cuánto cuesta recuperar todo el sistema. No obstante, el año pasado, paralelamente, comenzaron a instalar riego automático bajo tierra para todos los árboles que tenían acequia, eso ya está instalado y funcionando, pero siempre es mejor usar agua del Canal San Carlos cuando se puede usar, y en eso están. Como es agua de Canal, viene con mucho sedimento, con mucho barro y hay que tener un contrato a permanencia para limpiar tomas y ductos, eso también se está considerando porque se acumula mucho lodo.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Consulta qué dimensión de metros cuadrados tiene cada línea, ¿tienen ese dato?

El Sr. Alba responde que no se ve por metros cuadrados, sino que, por árboles, la unidad es árbol, no metro cuadrado. No es lo mismo que el área verde.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Entiende entonces que están hablando de las 52 mil unidades, agradece la respuesta. Otra cosa, le llama la atención por qué hay un solo oferente.

kur



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°32
29 DE AGOSTO DE 2025**

El Sr. Alba hace presente que, primero que nada, las licitaciones son siempre una tómbola. Lo que el cuadro del mercado trata de explicar, que a lo mejor no está muy claro, es que lamentablemente el mercado de mantención del arbolado no es muy grande, son 345 municipios, menos del 10% hace gestión de arbolado y, de ellos, la principal competencia, los que pueden trabajar en Providencia, están con las otras empresas: Sercotal y Villegas, que ve Las Condes. Son las más grandes, además de Araucaria. Ésas son las que manejan hoy día los contratos porque Chile no es un mercado profundo como otros países, donde hay 100 empresas porque el mercado es muy grande, este caso no es así. De a poco ha ido mejorando y cree que van en esa línea, pero todas las cosas toman tiempo. Por ejemplo, Santiago, que también es grande, hizo una licitación que se cayó, no se presentó nadie y, averiguando, fue porque dentro de la licitación pusieron que cada demanda, eventos, los debía cubrir el contratista y entonces los precios no dieron, no se presentó nadie.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Afirma que, efectivamente, el rubro es muy chico, hay muy pocos actores y lo comenta porque se mencionó Lo Barnechea, allá también tuvieron un solo oferente y como son empresas chicas o medianas no pueden con más de un municipio y si están con uno no les da para otro. Además, cuesta que lleguen oferentes porque no es un mercado tan atractivo como negocio.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Plantea que siempre es preocupante que a una licitación llegue un solo oferente porque el mercado no funciona en esas condiciones y ya que se comparan con las comunas de Lo Barnechea, Vitacura y Las Condes desea saber qué empresas están en esas comunas y si bien hay empresas que sólo pueden hacer contrato con un municipio, ¿por qué creen que sólo llegó un oferente? ¿Es por un tema de precios?, porque entiende que están dentro del mercado. ¿O es porque pusieron algunas condiciones especiales que hacen que no lleguen otros oferentes? Siempre es preocupante que llegue un solo oferente porque no se puede elegir el mejor.

El Sr. Alba explica que en una de las líneas que abrieron este año, la de los árboles juveniles, pusieron muy pocas condiciones, básicamente una camioneta y 4 operarios, y aun así no se presentó más gente. Eso le llama mucho la atención, no tiene una explicación clara para eso, a lo mejor no leyeron bien, no sabe. Incluso preguntaron si son dos líneas y dos contratos, les dijeron que sí y, honestamente, no tiene una respuesta para eso. Para la licitación de los árboles en altura, lo que decía la Concejal Maquieira es la razón, los otros actores están en otras municipalidades, en Vitacura está Sercotal, Villegas está en Las Condes, Alto Jardín está en Lo Barnechea, y no tienen capacidad para tomar más municipios porque, por ejemplo, cada camión cuesta 150 millones de pesos, más el personal... Trabajar todo eso y el riesgo que significa, porque es un trabajo de alto riesgo, cada persona debe tener seguros en la ACHS, de trabajo en altura..., se someten a distintas cosas porque el trabajo es riesgoso, se trabaja en altura y con una motosierra, lo que es muy peligroso. Es un trabajo muy específico, de mucho requerimiento técnico y, lamentablemente, no hay cientos de operadores. Cree que en el tiempo va a haber más; de hecho, antes incluso eran menos las municipalidades que hacían gestión de arbolado, han ido creciendo, hoy está Maipú trabajando también y otros municipios están ingresando y haciendo un trabajo para el arbolado, que es muy necesario dados los cambios climáticos. En verano ven, por ejemplo, cómo los árboles verdes se desganchan y eso es únicamente por falta de agua; de alguna manera, para seguir vivo, el árbol bota una rama. Eso es súper triste, seguramente bajaron las napas freáticas que había antes y por eso siempre piden apoyo con el riego a los vecinos, porque es súper, súper necesario y también es un tema de seguridad, las ramas secas son un peligro.

Kur



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°32
29 DE AGOSTO DE 2025**

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Aprueba y valora que la empresa les pague a sus trabajadores un sueldo muy por sobre el mínimo, eso le parece muy positivo.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Mantenión del Arbolado Urbano de la Comuna de Providencia”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°236: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 849 DE 17 DE JUNIO DE 2025, PARA EL SERVICIO “MANTENCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, ID 2490-47-LR25, A LA EMPRESA ARAUCARIA PAISAJISMO LIMITADA, RUT N° 79.850.740-0, POR UN VALOR TOTAL DE UTM 50.304.- IMPUESTOS INCLUIDOS, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N° 4.1 MODIFICADO Y FORMULARIO N° 4.2, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II. EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 48 MESES.

LÍNEA	DETALLE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO (IMP. INCLUIDO)
1	MANTENCION DEL ARBOLADO URBANO EN ALTURA Y PATRIMONIALES	CONSIDERA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE TRABAJO, LOS CUALES SE COMPODRÁN DE DIFERENTES LABORES DE MANTENCIÓN PARA EL ARBOLADO EN ALTURA Y PATRIMONIAL, QUE COMPRENDE ALREDEDOR DE 44.000 UNIDADES. ADEMÁS, CONSIDERA LABORES DE EMERGENCIA QUE SE HAN DIVIDO POR ESTACIONALIDAD.	UTM 41.904.- MÁXIMO (PRESUPUESTO MENSUAL UTM 873)
2	MANTENCION DEL ARBOLADO URBANO JUVENIL	CONSIDERA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE TRABAJO, LOS CUALES SE COMPODRÁN DE DIFERENTES LABORES DE MANTENCIÓN PARA EL ARBOLADO JUVENIL, QUE COMPRENDE ALREDEDOR DE 8.000 UNIDADES.	UTM 8.400.- MÁXIMO (PRESUPUESTO MENSUAL UTM 175)
TOTAL			UTM 50.304.-

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

LOS AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO LA EMPRESA CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°4.1 MODIFICADO Y FORMULARIO N° 4.2.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.



3.2. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “OBRAS DE RESTAURACIÓN MONUMENTO PÚBLICO A LA REVOLUCIÓN HÚNGARA”

La Sra. Amparo Henríquez, Dirección de Barrios y Patrimonio, informa que el monumento a la Revolución Húngara fue inaugurado el año 1976 por la Municipalidad de Santiago, en esa época el sector pertenecía a esa comuna. El monumento está compuesto por una base de piedra rosada tipo laja, un basamento de hormigón, 4 pilares fundidos en hierro con un coronamiento de acero y distintas placas de mármol. Se ubica en el Parque Bustamante, en el eje del Parque San Esteban de Hungría. Su actual estado de conservación es malo, si bien no presenta daños estructurales, genera una imagen deficiente. Le han hecho mantención retirando los grafitis, pero sustrajeron las placas, la cruz fue dañada y está chueca, los anclajes están a la vista, hay pérdida de piedras, tiene diversas capas de pintura y corrosión activa en las bases. A solicitud de la comunidad y de la Embajada de Hungría, entró en la lista de los monumentos a ser restaurados, es prioritario; además, los lineamientos propuestos para su restauración están autorizados por el Consejo de Monumentos Nacionales. Tratarán con anticorrosivos todos los elementos metálicos, mandarán a fundir placas de bronce que serán perforadas con pernos de anclaje para evitar el robo y facilitar la mantención, restaurarán todo el basamento y le pondrán una película protectora para evitar su vandalización.

La Sra. Presidenta agrega, como antecedente, que Luis Alejandro Montes Becker restauró también el monumento a Baquedano.

El Sr. Rodrigo Vargas, Jefe Departamento de Planificación y Presupuesto, señala que la Dirección de Barrios y Patrimonio tiene por objeto estudiar, documentar, rescatar, conservar, difundir y apoyar la gestión del patrimonio cultural y natural de la comuna. En ese plan, la Municipalidad de Providencia requiere contratar obras de restauración del Monumento a la Revolución Húngara ubicado en el Parque San Esteban de Hungría, porque se encuentra en un mal estado de conservación, se debe restituir la placa conmemorativa, los elementos de hierro tienen múltiples capas de pintura y grafitis, y la cruz patriarcal está deformada. La licitación tiene un presupuesto referencial de 38 millones de pesos impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

Se presentaron 7 empresas, pero una de ellas no ingresa los documentos administrativos y técnicos y por tanto queda inadmisibles. Las otras 6 empresas fueron evaluadas considerando la oferta económica con 80%; experiencia, 17%; programa de integridad, 2%; requisitos formales, 1%; más una posible disminución de puntos por mal comportamiento contractual anterior. El puntaje mayor (83,57) lo obtuvo Luis Alejandro Montes Becker y si bien su oferta económica es 8,25% por sobre el presupuesto referencial, está dentro del marco presupuestario; acredita correctamente el máximo de experiencia (5 experiencias) y cuenta con *expertise* en la materia, trabajos en espacio público y restauración de monumentos públicos. Por tanto, se propone su adjudicación por un monto total de \$41.136.762 IVA incluido, un plazo de ejecución de 150 días corridos y una posibilidad de aumento de hasta un 30% del valor del contrato. Advierte que este proveedor gana básicamente por su experiencia en el tema.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Más que una pregunta, tiene un comentario. Este monumento es muy importante porque recuerda el inicio de la revolución húngara en 1956, fue un movimiento espontáneo nacional contra el Gobierno Popular de Hungría y sus políticas impuestas desde la ex URSS, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. El Partido Comunista gobernó en Hungría entre 1947 y 1989, 42 años estuvieron ahí. Esto fue el inicio de la caída de la URSS el 91, con Gorbachov a la cabeza. Hoy día, como dato ilustrativo, como dato importante, el Partido Comunista no existe en Hungría, no tiene fuerza política, lo cual lo hace reflexionar y pensar que hay que



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°32
29 DE AGOSTO DE 2025**

aprender algo de Hungría. Consulta si se ha hecho alguna restauración antes, ¿o esta es la primera en 17 años, más o menos?

La **Sra. Henríquez** responde que ha habido dos. El 91, la colonia pidió embellecer, restaurar el monumento, y se hicieron obras de mejoramiento; luego, cuando pasó la línea del Metro, se desmontó y se volvió a montar. Algo como lo que se va a hacer ahora, no. Todos los monumentos de la comuna están teniendo un expediente de restauración y se están ingresando al Consejo de Monumentos Nacionales con un plan de mantención y conservación a futuro.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Indica que hace algunos meses consultó por el monumento El Genio de la Libertad y desea saber cuál es el criterio que se utiliza para restaurar uno u otro monumento en la comuna y, segundo, conocer el detalle de la experiencia porque le llama la atención que sólo una empresa cumplió completamente el puntaje y la mayoría no. Y respecto de los números 6,8 y 3,4, quisiera ver cuánta experiencia tiene el primero, cuánta el quinto, cuántas son las experiencias que acreditaron para que den esos números, porque le llama la atención que de los 17 puntos sólo hayan tenido 3,4, otro 6,8 y lo demás 0.

La **Sra. Henríquez** explica que los criterios para restaurar los monumentos públicos son: estado de conservación y cuán interesada está la comunidad respecto de su monumento. Esta es una comunidad que ha hecho una donación y como que, en el fondo, quiso mantener su monumento. Tienen el proyecto de restauración del bronce de El Genio de la Libertad y hay que ver un tema del plinto, están elaborando unas bases de concurso. Eso se está trabajando y están trabajando en todos los monumentos públicos por igual, pero prima el estado de conservación, la importancia de la comunidad y también el valor intrínseco, hay monumentos que fueron hechos por artistas muy importantes, tienen una escala mayor, son más visibles, se encuentran en un eje de monumentos de parques... Esos son los criterios y en base a eso han ido seleccionando.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Agrega que El Genio de la Libertad también fue hecho por un artista de renombre, está en plena Plaza Italia y se está abordando todo el plan Plaza Italia, se entiende que debiese ser prioritario. Es de la colonia italiana y cree que es mucho más numerosa que la colonia húngara en Providencia.

La **Sra. Henríquez** reconoce que es así, pero los monumentos representan a distintas comunidades, esta comunidad se acercó e hizo una donación, entonces se tomó eso como un punto de partida. Pero El Genio de la Libertad se ingresó, la idea es poder hacer una restauración al bronce y ver la forma de modificar el plinto para abordar las distintas problemáticas que ha tenido a lo largo de los años. La gracia de ese plinto es que originalmente era de piedra rosada porque hacía un vínculo con la piedra chilena y el monumento a Italia, ahora está revestido en un mármol travertino y el símbolo inicial no tiene lógica con cómo está hoy; podrían revestirlo entero en mármol, pero ése no era el origen ni el símbolo principal. Han ido haciendo todo ese trabajo, además el Consejo de Monumentos se demora mucho en responder y si bien les gustaría estar ejecutando ahora, son 10 meses de respuesta.

bu
El **Sr. Vargas** explica, respecto de la experiencia, que pidieron 5 experiencias mínimas, Montes Becker presenta las 5 y se le acreditan los 17 puntos; a R & R Conservación se le acredita 1 experiencia, por eso tiene 3,4 puntos; Massardo y Principios Patrimonio valida 2 experiencias y tiene 6,8 puntos; las otras empresas no acreditan experiencia. Las 5 representan los 17 puntos y el 3,4 es una de cinco, un quinto.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°32
29 DE AGOSTO DE 2025**

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Solicita que le hagan llegar el acta de evaluación.

La Sra. Henríquez advierte que hay empresas que tienen experiencia, pero suben facturas o suben mal los certificados y entonces no se validan.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Desea hacer un pequeño comentario en honor a su “papastro”, Janko Bodahelyi, que fue víctima del comunismo cuando entró la URSS en Hungría, él y su familia. Le gusta que por fin estén restaurando una obra tan valiosa como esa en la historia.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Indica que se abstiene de votar porque le gustaría revisar la experiencia.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Comenta que siempre es importante recordar la historia, así que aprueba feliz.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Obras de Restauración Monumento Público a la Revolución Húngara”, ésta se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Concejal Isabel Labbé Martínez, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Rodrigo Valenzuela Báez, Concejal Valentina Alarcón Chávez, Concejal Fernanda Maquieira Borgoño, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Mauricio Labbé Barría, Concejal Solange Wolleter Dávila y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

Se abstiene: Concejal Cristóbal Lagos González.

ACUERDO N°237: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO EX.SECPLA N° 252 DE 10 DE JUNIO DE 2025, PARA LAS “OBRAS DE RESTAURACIÓN MONUMENTO PÚBLICO A LA REVOLUCIÓN HÚNGARA”, ID 2490-46-LE25, A DON LUIS ALEJANDRO MONTES BECKER, RUT N° [REDACTED], POR UN VALOR TOTAL DE \$41.136.762.- IMPUESTOS INCLUIDOS, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N° 3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 150 DIAS CORRIDOS.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES DE OBRAS ORIGINALMENTE ADJUDICADAS.

LA SUMA DE AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, NO PODRA EXCEDER EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO. LOS AUMENTOS DE OBRA Y EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, DEBERAN SER APROBADOS MEDIANTE DECRETO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

SE RETIRA DE LA SESION EL CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BAEZ



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°32
29 DE AGOSTO DE 2025**

3.3. TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DON CRISTOPHER ARIEL ORELLANA OLAVE

La Sra. **Presidenta** somete a aprobación del Concejo una transacción judicial a suscribir con don Christopher Ariel Orellana Olave, informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°619 de 6 de agosto de 2025.

La Sra. **Paola Jhon, Directora Jurídica**, propone celebrar esta transacción con el Sr. Orellana Olave en una causa con Easy Parking, en la cual la municipalidad es responsable solidariamente, se trata de un juicio laboral monitorio. Por esa razón el tribunal dictó sentencia y condenó al municipio a pagar \$460.000 como remuneración por los días trabajados en mayo de 2024 más las cotizaciones previsionales, de salud y AFC. La municipalidad presentó un reclamo en contra de esa sentencia y por tanto participaron en una audiencia de conciliación en la cual se llegó al acuerdo, sujeto a ratificación del Concejo, de pagar una suma única y total de \$400.000, que representa el 68% de la cuantía del juicio laboral.

Recuerda que anteriormente se han presentado otros acuerdos con trabajadores de Easy Parking, que en su mayoría demandan el cobro de prestaciones, y también nulidad de despido, como van a ver en la siguiente propuesta. Destaca que estos acuerdos son de relevancia en cuanto al pasivo contingente municipal dado que en la medida que transcurre tiempo desde que se dicta la sentencia se van incrementando los montos de las cotizaciones laborales, por eso es importante dar término rápido a las causas, en este caso vía acuerdo judicial.

Sometida a votación la Transacción Judicial con don Christopher Ariel Orellana Olave, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°238: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DON CRISTOPHER ARIEL ORELLANA OLAVE, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$400.000 EN CAUSA RIT M-5442-2024, CARATULADA "ORELLANA CON EASY PARKING / MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", TRAMITADA ANTE EL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO. POR SU PARTE, DON CRISTOPHER ARIEL ORELLANA OLAVE RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DON EDUARDO FELIPE SAJNOVICH LARA

La Sra. **Presidenta** somete a aprobación del Concejo una transacción judicial a suscribir con don Eduardo Felipe Sajnovich Lara, informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°620 de 6 de agosto de 2025.

La Sra. **Paola Jhon, Directora Jurídica**, indica que este acuerdo también es una conciliación, en este caso una por nulidad de despido y por tanto no es un moritorio. Concurrieron a la audiencia de contestación en este juicio laboral y en razón de eso el tribunal estableció una base de acuerdo de un millón de pesos, que resulta bastante conveniente al interés municipal dado que equivale al 3% de las prestaciones a las que podrían ser condenados porque la nulidad de despido implica el pago de otros conceptos además de las cotizaciones previsionales.

ku



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°32
29 DE AGOSTO DE 2025**

Sometida a votación la Transacción Judicial con don Eduardo Felipe Sajnovich Lara, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°239: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DON EDUARDO FELIPE SAJNOVICH LARA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$1.000.000 EN CAUSA RIT O-7722-2024, CARATULADA “SAJNOVICH CON EASY PARKING / MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, TRAMITADA ANTE EL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO. POR SU PARTE, DON EDUARDO FELIPE SAJNOVICH LARA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DON ROLANDO ANTONIO FUENTES ROCCO

La Sra. Presidenta somete a aprobación del Concejo una transacción judicial a suscribir con don Rolando Antonio Fuentes Rocco, informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°633 de 12 de agosto de 2025.

La Sra. Paola Jhon, Directora Jurídica, informa que este caso es distinto a los que se presentaron anteriormente porque tiene que ver con un eventual avenimiento al que la municipalidad puede llegar en un juicio de policía local por el choque de un vehículo fiscal contra un taxi. El hecho ocurrió el 26 de marzo de este año, a las 8:15 horas, cuando un vehículo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición transitaba por calle Bilbao en dirección al poniente e impactó a un vehículo menor de transporte público, un taxi. En los antecedentes consta que hubo negligencia de parte del funcionario municipal (el vehículo circulaba a una velocidad imprudente, no mantenía la distancia adecuada y el conductor no estaba atento a las condiciones del tránsito), el taxi se encontraba detenido y los daños de ambos vehículos fueron de bastante consideración. La Dirección de Administración y Finanzas realizó todas las gestiones para activar el seguro, que a mediados de agosto dio respuesta negativa a la pérdida del auto fiscal, luego de lo cual la Dirección Jurídica, habiendo recabado todos los antecedentes, solicitó a la Contraloría General de la República el inicio de un sumario administrativo. Si el sumario determina que existe responsabilidad del funcionario y perjuicios para la municipalidad, es probable que la Contraloría inicie también un juicio de cuenta para la reintegración de los recursos que el municipio haya tenido que pagar.

La cuantía total demandada por el taxista es de \$28.253.720, desglosados en: daño emergente (pérdida total del vehículo, repuestos, mano de obra) por \$15.139.000, pero se pidieron otros presupuestos y el de menor costo resultó ser uno por \$12.367.670; lucro cesante por \$6.914.720 y daño moral por \$10.000.000.

Hace presente que este es el típico caso de manual en el cual todas las partidas son indemnizables, por lo que el avenimiento sea sólo indemnizar el daño emergente por los 12 millones de pesos resulta bastante conveniente al interés municipal ya que, de acuerdo a la cuantía que se demanda, esta indemnización representa un ahorro aproximado de un 56%. Como indicó, los hechos están probados, incluso en el parte denuncia consta la declaración del pasajero del taxi, que narra cómo tuvieron lugar los hechos. En conclusión, es altamente conveniente para el interés municipal arribar a este avenimiento en el marco de este juicio ante el Juzgado de Policía Local y para explorar la posibilidad de llegar a avenimiento y traer esta propuesta al Concejo suspendieron el comparendo de contestación, conciliación y prueba que tuvo lugar a fines de julio y está suspendido para el 10 de septiembre, oportunidad en la que se informará si es posible llegar a acuerdo.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°32
29 DE AGOSTO DE 2025**

Sometida a votación la Transacción Judicial con don Rolando Antonio Fuentes Rocco, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°240: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN JUDICIAL CON DON ROLANDO ANTONIO FUENTES ROCCO, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ HASTA LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$12.367.670.- EN CAUSA ROL N°16.649-CV-2025, CARATULADA “FUENTES CON PEREIRA Y OTRO” TRAMITADA ANTE EL SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE PROVIDENCIA. POR SU PARTE, DON ROLANDO ANTONIO FUENTES ROCCO RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. OTORGAMIENTO PATENTES DE ALCOHOLES

La Sra. Presidenta somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, estudiadas previamente por la Comisión respectiva.

1) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Helarte Restaurante II SpA
Rut N° : 77.563.437-5
Dirección : Constitución N°241 Locales F, G, H, I
Rol Avalúo N° : 387-39
Junta de Vecinos N° : 13

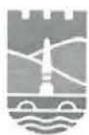
2) Tipo de Patente : Hotel
Razón Social : The Aubrey Hotels S.p.A.
Rut N° : 76.078.073-1
Dirección : Constitución N°317
Rol Avalúo N° : 387-8
Junta de Vecinos N° : 13

Traslado de Patente

3) Tipo de Patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas
Razón Social : OK Market S.A.
Rut N° : 76.084.682-1
Dirección Antigua : Dr. Luis Middleton N°1690
Dirección Nueva : Diego de Velásquez N°2094
Rol Avalúo N° : 528-82
Junta de Vecinos N° : 4

Traslado de Patente

4) Tipo de Patente : Establecimiento de Expendio de Cerveza
Razón Social : Alimentos Arauco Limitada
Rut N° : 96.648.580-9
Dirección Antigua : Diego de Velásquez N°2051
Dirección Nueva : Andrés Bello N°2447 Local 5516
Rol Avalúo N° : 136-58
Junta de Vecinos N° : 11



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°32
29 DE AGOSTO DE 2025**

5) Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Showy 3 SpA
Rut N°	: 77.909.418-9
Dirección	: Constitución N°61
Rol Avalúo N°	: 187-7
Junta de Vecinos N°	: 13

CONSTITUCIÓN N°241 LOCALES F, G, H, I - RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO

El Sr. Felipe Cáceres, Dirección de Atención al Contribuyente, informa que la primera solicitud corresponde al proyecto Terrazas San Cristóbal, en las sesiones anteriores han visto patentes de otros locales que en total son 11. El que presenta hoy se ubica en Constitución N°241, locales F, G, H e I, nombre de fantasía "Tapas y Birra"; la opinión de la junta de vecinos fue favorable, al igual que los vecinos y locatarios. La factibilidad fue aprobada en la Sesión N°9 de 8 de abril de la Comisión de Alcoholes, con el rechazo del Concejal Valenzuela y la abstención de la Concejal Plaza. Agrega, como antecedente, el contribuyente tiene otro local con ese mismo nombre de fantasía en el Boulevard de Plaza Ñuñoa.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno ubicada en Constitución N°241 Locales F, G, H e I, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°241: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Helarte Restaurante II SpA
Rut N°	: 77.563.437-5
Dirección	: Constitución N°241 Locales F, G, H, I
Rol Avalúo N°	: 387-39
Junta de Vecinos N°	: 13

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

INGRESA A LA SESION EL CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BAEZ

CONSTITUCIÓN N°317 - HOTEL

El Sr. Cáceres señala que la segunda solicitud también se emplaza en el Barrio Bellavista, el contribuyente que en este caso está pidiendo patente de hotel (sólo para pasajeros), también está tramitando la patente de restaurante diurno y nocturno. Cuenta con patente comercial de hotel sin venta de alcohol, antes tuvo patente de alcohol y durante la pandemia tuvo un proceso de reestructuración por lo que esa patente se eliminó, luego se reactivó la sociedad y ahora está reactivando el hotel. Es un punto importante de la comuna, es el último predio que colinda con el ingreso al Parque Metropolitano, foco que se ha abordado desde distintos frentes y la presencia de este local, como se expuso en su oportunidad, ayuda a la visibilidad y da mayor seguridad al sector. La junta de vecinos respondió de forma favorable, también los vecinos del sector, y en la Comisión de Alcoholes se aprobó la factibilidad el 4 de febrero, con el rechazo del Concejal Valenzuela. Agrega que el hotel es un inmueble de conservación histórica.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Solicita ver de nuevo el comentario de la junta de vecinos.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°32
29 DE AGOSTO DE 2025**

El Sr. Cáceres indica que la junta de vecinos dijo: “*Seguimos sin información adecuada acerca del destino de esta propiedad, su uso como hotel ha sido compatible con una mayor seguridad y un buen cuidado de un patrimonio importante del barrio. Por lo mismo aprobamos esta patente, con reservas importantes por la falta de una información adecuada acerca de los nuevos propietarios y sus intenciones en un sector tremendamente frágil y complicado, donde recién se ha comenzado a recuperar una convivencia más sana y, esperamos, sustentable*”. Agrega que son los mismos dueños, por eso se establece que la patente comercial existe desde 2010, sólo tuvo una reestructuración interna, falleció uno de los dueños que formaba parte de la razón social y durante la pandemia se eliminó la patente porque el hotel estuvo cerrado.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Comenta que la junta de vecinos respondió el 30 de diciembre, con la directiva anterior.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de hotel ubicada en Constitución N°317, éste se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°242: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Hotel
Razón Social	: The Aubrey Hotels S.p.A.
Rut N°	: 76.078.073-1
Dirección	: Constitución N°317
Rol Avalúo N°	: 387-8
Junta de Vecinos N°	: 13

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

TRASLADO A DIEGO DE VELÁZQUEZ N°2094- DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

El Sr. Cáceres indica que las dos solicitudes siguientes corresponden a traslados de patentes ya existentes. El primero es el traslado de una patente de depósito de bebidas alcohólicas, OXXO, que actualmente está en Luis Middleton, en la parte de atrás de las torres de Carlos Antúnez, que se traslada a Diego de Velázquez 2094, una zona de uso de suelo preferentemente de equipamiento comercial. El contribuyente tiene patente comercial de minimarket sin venta de alcohol desde octubre de 2022. La junta de vecinos no entregó respuesta, hubo 41 vecinos a favor y 32 en contra, y en la Comisión de Alcoholes del 25 de marzo se aprobó por unanimidad la factibilidad del traslado, con 9 Concejales presentes.

El Sr. Pablo Gómez, Dirección de Fiscalización, informa que el martes 26 de agosto, debido a las constantes fiscalizaciones que realizan en el sector de Diego de Velázquez por la gran cantidad de *delivery* que hay, consumo de drogas y otras externalidades, el inspector se acercó al local —que anteriormente había sido notificado por una pizarra que no podía estar en el Bien Nacional de Uso Público— a hacer una nueva labor educativa y se percató que en el acceso del inmueble había una pantalla con una rotativa promocionando algunas bebidas alcohólicas. Ingresó al local, comenzó a entrevistar a la encargada y en una de las esquinas, en un pasillo de la parte posterior, observó una cantidad indeterminada de bebidas alcohólicas, entonces solicitó recorrer el local y ahí encontró una cantidad más importante de bebidas alcohólicas. Llamó a Carabineros para adoptar el procedimiento de rigor: la incautación de todas las bebidas alcohólicas y cursar infracción por venderlas sin autorización.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°32
29 DE AGOSTO DE 2025**

La Sra. **Presidenta** afirma que no es usual el comportamiento de ese local dentro de la empresa OK Market, por lo que propone postergar esta solicitud para más adelante y ver el comportamiento del contribuyente. Sacarlo de Tabla.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Le parece una buena idea, desea saber si OXXO es una franquicia, ¿no hay una orden central de cómo deben comportarse los encargados respecto de sus patentes?

La Sra. **Tania Fernández, Directora de Atención al Contribuyente**, responde que OXXO es una cadena, se contactaron con la gerencia porque les llamó la atención que el local tuviera licor en la bodega, habían trasladado lo que tenían en Luis Middleton a Diego de Velázquez, esperando la aprobación del Concejo del día viernes, pero el jefe del local se adelantó y puso la publicidad. Pero fue un tirón de orejas al OXXO, no pueden hacer eso, son una gran cadena, están en muchos puntos en la comuna, entonces la empresa se comprometió a revisar si existió venta o no, revisar las cámaras, y al día siguiente, el miércoles, le enviaron un correo asegurando que no hubo venta y que iban a reforzar los procesos de control y los protocolos internos con el personal. El control partió por la publicidad que tenían en el Bien Nacional de Uso Público, que no está permitida en la comuna y que deben regularizarla. La sacaron inmediatamente.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Declara que ley pareja no es dura y que no hay que hacer excepciones. Si había venta de alcohol instalada, con publicidad, hay responsabilidad de la empresa y por menos no se han renovado patentes a otras empresas. No está de acuerdo en retirarlo sino más bien en rechazarlo por mal comportamiento y más adelante, si tiene buen comportamiento, puede volver a presentar su solicitud. Ellos conocen la norma perfectamente, son grandes, no es un emprendedor pequeño que no sabe las normas ni tiene un abogado amigo, gracias a que el Concejo ha sido sumamente claro en exigir el cumplimiento de la ley de alcoholes, la mayoría de los emprendedores hoy día cumple la ley. Cree que hay que seguir dando esa señal, expresa su desacuerdo con retirarla y va a rechazar la solicitud.

La Sra. **Presidenta** indica que si al menos un Concejal no está de acuerdo en que se vote, el punto no se retira de Tabla.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Iba a consultarlo, pero ya se dijo que el local no vendió bebidas alcohólicas, lo demostraron a través de las cámaras, revisaron el correo electrónico. Si bien hay un error grave, quizás los motivó el entusiasmo, no lo sabe, pero lo que no le quedó muy claro es si la publicidad estaba al exterior o al interior del local. Al interior, perfecto, pero se veía... Ahí le queda más claro, también hay una falta grave. La publicidad puede ser, pero lo que considera más grave es la venta sin la patente adecuada y...

La Sra. **Fernández** advierte que no tenían cómo demostrar venta.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Sin embargo, por lo que se dijo, demostraron con las cámaras que no...

La Sra. **Fernández** agrega que no tenían.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°32
29 DE AGOSTO DE 2025**

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Consulta cómo lo demostraron entonces, ¿con un simple correo?

La Sra. Fernández señala que la Dirección de Atención al Contribuyente está actuando de buena fe, no tienen cómo probar.

La Sra. Paola Jhon, Directora Jurídica, solicita a los Concejales considerar que, si bien hubo una inspección y, eventualmente, una infracción, todavía no hay sentencia del juzgado de policía local y por tanto están frente a un eventual incumplimiento. En consecuencia, la decisión que se adopte basada en ese antecedente es relevante porque se desconoce cómo se va a pronunciar el juzgado de policía local y si por alguna razón señalara que no hubo infracción, al votar el traslado hoy tomando sólo ese antecedente correrían el riesgo de que el contribuyente, con justa razón, impugnara la decisión. Es distinto estar frente a una sentencia a firme, ejecutoriada, con la certeza de que la infracción fue sancionada.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Plantea que tiene muchas dudas, por eso quiere preguntar desde el inicio. Se hizo una fiscalización, primero, porque había publicidad, promoción, en Diego de Velázquez; se ingresó y se constató que había licor en la bodega, pero no en el mostrador. De acuerdo. ¿Y lo que certificaron, que no habían vendido, fue de un día o...?

La Sra. Fernández señala que no hubo venta.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Entonces se cursó una multa que ahora está en el juzgado de policía local, quiere saber si sería posible postergar la decisión hasta conocer la sentencia del tribunal. No dice que esté de acuerdo ni que aprueba, sólo consulta.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Expresa que tenía la misma duda, ¿tener alcohol en la bodega es una infracción? No conocía esa parte. Tiene otra duda, ¿se le cursó multa por la publicidad o por tener alcohol en la bodega, o fueron dos multas diferentes?

La Sra. Fernández responde que el equipo de Fiscalización le informa que la infracción fue por no contar con la patente de alcohol. Carabineros también cursó citación, decomisó.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Sabiendo que el local anterior y éste lo administran personas distintas, consulta cómo se comportaban en Luis Middleton y cuál es el historial que ha tenido OXXO en la comuna. No está hablando sólo de ese local.

El Sr. Gómez informa que el sector de Luis Middleton es complejo, pero de una complejidad diferente porque los locales generalmente vendían alcohol a comensales sin venta de alimentos, el problema en Diego de Velázquez es por la gran afluencia de *delivery* que se concentran en la plaza y hacen retiros en los locales. Una de las cosas que le llamaron la atención al fiscalizador es que a lo mejor el alcohol está saliendo a través de *delivery*. No tienen certeza, pero les llamó la atención que se esté exhibiendo publicidad para la venta. El local no tiene observaciones negativas en Middleton.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°32
29 DE AGOSTO DE 2025**

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Reitera su pregunta sobre OXXO en general, en la comuna, la empresa completa.

El Sr. Gómez indica que la mayoría de los locales tiene buen comportamiento, a un par de locales les han hecho observaciones por publicidad y en algún momento se cursó una infracción por vender fuera de horario. De acuerdo a lo que les indicaron, tenían una confusión porque cerraban la venta a las 01:00 horas, pero los *delivery* podían retirar hasta las 01:30, se les señaló que no era así y se les dejó una citación, pero eso no ha vuelto a ocurrir, lo corrigieron.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Advierte que tiene un tema independiente de ese local. La Directora Jurídica acaba de decir que la multa no está ejecutoriada y que por tanto el Concejo debe estar como en *stand-by*, ¿eso significa que, de ahora en adelante, cada vez que tengan una multa, si no está ejecutoriada, ¿no vale?

La Sra. Jhon aclara que sólo quiso precisar el punto porque le parece importante si la decisión del Concejo se basa en ese antecedente en particular.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Entiende eso, pero es un cambio de criterio. Significa que eso que está precisando ahora debe precisarlo siempre y entonces, cada vez que voten una patente, si tiene una multa no ejecutoriada, la Directora Jurídica se debe sentar acá y precisarles que, si rechazan, la decisión se puede revertir en el juzgado porque no estaba ejecutoriada.

La Sra. Jhon afirma que así, tal cual, ha pasado antes.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Sostiene que cuando han votado, muchas veces ha sido porque solamente hay multas y no necesariamente ejecutoriadas. Ahora hay un cambio de criterio y lo señala porque es presidenta de la Comisión de Alcoholes, aquí hay un cambio de criterio que le parece delicado. Le da lo mismo si lo cambian o no, pero hay que dejar sobre la mesa y en Acta que se está cambiando el criterio y entonces, la próxima vez que vayan a Comisión y vean una patente que tiene multas que no están ejecutoriadas, la aprueban porque como no están ejecutoriadas..., y queda un poco a criterio del juez.

La Sra. Jhon asegura que el espíritu no era ése. Al menos en los casos que ha visto pasar desde que está como Directora Jurídica y se menciona la existencia de infracciones, no es una sola infracción, en general es una conducta reiterativa, hay actas de Fiscalización al respecto, no se trata de un parte de carabineros con una citación...

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Plantea que en la Comisión no es así, han visto locales con una sola multa y han sido rechazados por tener una sola multa de alcoholes. No está buscando que le diga que su intención no fue ésa, lo que quiere es que quede claro que, si ahora acogen ese criterio, cambia de aquí en adelante. Deben ser serios, no pueden decir que para algunas cosas es ejecutoriada y para otras cosas no. A eso va, si van a tomar esto... Está de acuerdo con la Concejal Plaza, esto debe votarse ahora, si van a esperar que llegue el acta de resolución, entonces tendrán que hacer lo mismo con todas las patentes.

bu



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°32
29 DE AGOSTO DE 2025**

La Sra. Jhon declara que, si se lo preguntan desde el punto de vista de la certeza jurídica, es lo más adecuado. Ahora, como ese antecedente no es el único a tener en consideración, no puede decir a los Concejales cómo deben votar o si sólo debiesen tener en consideración... Entonces podría tener lugar que haya otros antecedentes que sean relevantes frente a una decisión de esa naturaleza que hagan que no sea necesario esperar que exista una sentencia a firme y ejecutoriada respecto de la aplicación de una multa.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Recuerda perfecto el caso que vieron en el Barrio Italia, donde tuvo un intercambio con alguien, porque tocaban músico en vivo y venía una sola multa; fue rechazada por tener una sola multa y nunca se dijo si estaba ejecutoriada o no.

La Sra. Jhon afirma que no recuerda si ese caso sería...

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Precisa que la Sra. Jhon no estaba. Pero esta conversación es importante para el futuro porque los contribuyentes están viendo esta Sesión, o no, pero va a quedar y después no van a poder desdecirse de lo que están diciendo.

La Sra. Jhon agrega que tampoco es que la decisión del juzgado de policía local sea vinculante para los Concejales.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGOÑO

Solicita, con cariño, que la Directora Jurídica se ponga de acuerdo porque le acaba de decir que deben esperar la ejecución para poder rechazarla bien y ahora le dice que no es vinculante.

La Sra. Presidenta hace presente que pasar sacar de Tabla deben estar todos de acuerdo, por tanto, se deja en Tabla y se va a votar, como corresponde. Propone conversar el tema del criterio en una Comisión liderada por la Concejala Maquieira

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Expresa su acuerdo con verlo en la Comisión de Alcoholes, pero deben tener cuidado con lo que se dice porque si tienen una, dos o tres multas... A veces hay multas que son muy evidentes y de todas maneras los tribunales las tiran para atrás porque la persona fue, explicó, dio excusas y eso no significa que no haya estado vendiendo alcohol.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Agradece la labor pedagógica de la Directora Jurídica, se lo ha dicho en reiteradas oportunidades y vuelve a destacarlo, ha aprendido mucho desde que la Sra. Jhon asumió su cargo. Entendiendo lo extraño del caso, que todavía hay que esperar lo que diga el juzgado de policía local, y entendiendo los cuestionamientos de las Concejales Plaza y Maquieira, sugiere sacar la solicitud de Tabla, esperar a tener más claridad y una Comisión de Alcoholes para discutir el tema porque, al parecer, el historial de la empresa ha sido bueno, hay una multa cursada, por eso sugiere retirar el traslado para tener mayor claridad y tomar la mejor decisión posible.

La Sra. Presidenta reitera que si hay un Concejal que no está de acuerdo en sacarlo de Tabla no podrán hacerlo y tendrán que someter a votación el traslado.

Vu



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°32
29 DE AGOSTO DE 2025**

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Indica que debido a la conversación que se ha dado y a lo que han opinado los Concejales, está de acuerdo en retirar el traslado porque, más allá de la casuística, hay una situación no menor que es mucho más profunda.

Sometido a votación retirar de Tabla el traslado de patente de depósito de bebidas alcohólicas desde Dr. Luis Middleton N°1690 a Diego de Velázquez N°2094, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°243: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA RETIRAR DE TABLA LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

1) Tipo de Patente	: Depósito de Bebidas Alcohólicas
Razón Social	: OK Market S.A.
Rut N°	: 76.084.682-1
Dirección Antigua	: Dr. Luis Middleton N°1690
Dirección Nueva	: Diego de Velásquez N°2094
Rol Avalúo N°	: 528-82
Junta de Vecinos N°	: 4

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

TRASLADO A ANDRÉS BELLO N°2447 LOCAL 5516 - EXPENDIO DE CERVEZA

El Sr. Cáceres señala que la solicitud siguiente también corresponde a un traslado de patente, en este caso de expendio de cerveza y sidra de frutas de la razón social Alimentos Arauco, que la traslada desde Diego de Velázquez 2051 al *mall* Costanera Center, Andrés Bello 2447 local 5516, con el nombre de fantasía Tommy Beans. El contribuyente tiene patente comercial en el lugar desde el año 2016, la Unión Comunal no dio respuesta, y la solicitud se vio en el Concejo anterior. El contribuyente tuvo un problema de administración, se traspapeló con el requerimiento que le había sido aprobado el año pasado en la última sesión de la Comisión de Alcoholes del Concejo anterior, con 4 votos a favor y una abstención. El local está en el lado del patio de comidas del *mall*, donde también hay otros establecimientos que tienen expendio de bebidas alcohólicas.

Sometido a votación el traslado de patente de expendio de cerveza desde Diego de Velázquez N°2051 a Andrés Bello N°2447 local 5516, éste se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°244: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL SIGUIENTE TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Expendio de Cerveza
Razón Social	: Alimentos Arauco Limitada
Rut N°	: 96.648.580-9
Dirección Antigua	: Diego de Velásquez N°2051
Dirección Nueva	: Andrés Bello N°2447 Local 5516
Rol Avalúo N°	: 136-58
Junta de Vecinos N°	: 11

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°32
29 DE AGOSTO DE 2025**

CONSTITUCIÓN N°61 - RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO

El Sr. Cáceres indica que en la Citación complementaria del Concejo se incorporó la solicitud de otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno de la razón social Showy 3 SpA, nombre de fantasía Calabria, en Constitución N°61. El contribuyente tiene patente comercial de restaurante sin venta de alcohol desde marzo de este año, pero no está ejerciendo la actividad porque está remodelando el inmueble. En enero de este año consultaron a la Junta de Vecinos N°13, que respondió desfavorablemente el 12 de febrero haciendo referencia a los antecedentes del barrio, sin observaciones en particular sobre el contribuyente; de los vecinos consultados, hubo 8 a favor y 3 en contra. En la sesión N°13 del 13 de junio, la Comisión de Alcoholes aprobó la factibilidad con el rechazo de la Concejal Plaza y la abstención del Concejal Valenzuela. El local se emplaza en la vereda oriente de la calle Constitución, frente a los accesos del Patio Bellavista. Si bien la razón social no tiene otras patentes, el contribuyente Calabria tiene las distintas razones sociales de los locales que vieron cuando se analizó el recurso sobre Rancagua, tiene locales en Providencia, General del Canto, Rancagua y Las Urbinas. El mismo contribuyente está detrás, pero con diferentes razones sociales; ha tenido reuniones por ley de lobby en casos anteriores con los Concejales y es conocido en el sector. En ese inmueble funcionó la cervecería Kunstmann y antes estuvo el Bar Constitución, después se dividió el predio y se generaron Constitución 67 y 61.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Rechaza, como lo ha hecho en esa zona. Todavía hay situaciones muy complejas, sabe que la municipalidad está haciendo un esfuerzo relevante en coordinación con los dirigentes, pero debido a los problemas de seguridad y sobre todo por las últimas situaciones afuera del Patio, no es un lugar sumamente seguro respecto de las condiciones en el contexto y por ende no deberían aumentar las patentes en la zona. Por eso rechaza.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno ubicada en Constitución N°61, se aprueba de la siguiente manera:

Aprobación: Concejal Isabel Labbé Martínez, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Fernanda Maquieira Borgoño, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Mauricio Labbé Barría y Concejal Solange Wolleter Dávila.

Rechaza: Concejal Carolina Plaza Guzmán.

Se abstienen: Concejal Rodrigo Valenzuela Báez, Concejal Valentina Alarcón Chávez y Concejal Cristóbal Lagos González.

ACUERDO N°245: SE ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES. CON EL RECHAZO DE LA CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN Y LA ABSTENCIÓN DE LOS CONCEJALES RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ Y CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Showy 3 SpA
Rut N°	: 77.909.418-9
Dirección	: Constitución N°61
Rol Avalúo N°	: 187-7
Junta de Vecinos N°	: 13

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°32
29 DE AGOSTO DE 2025**

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Consulta, al ver la diferencia de fechas entre la sesión de la Comisión y la presentación al Concejo, cuánto tiempo transcurre entre una cosa y otra porque no es uniforme en la presentación.

El Sr. Cáceres responde que los tiempos son variables, en general son más bien los tiempos del contribuyente y la parte correspondiente al estudio municipal. Eventualmente puede ser que esos tiempos puedan ser mayores porque se está privilegiando que los proyectos se presenten más bien en una fase inicial, hay casos –tienen varios, sobre todo en barrios más bien consolidados– que se presentan en la Comisión como ideas, incluso antes de los arriendos. Han visto varios proyectos. Por esa razón no pueden apuntar a un desarrollo uniforme, pero el compromiso de los equipos municipales es, al menos en lo que les corresponde, tratar de reducir los tiempos. En ese sentido ya tienen incorporadas las solicitudes electrónicas de patentes de alcoholes, eso está funcionando desde hace un par de meses y ha hecho mucho más eficiente el ingreso de la solicitud, sin perjuicio de que luego haya otros antecedentes que se presentan físicamente. Al menos el inicio, lo que los Concejales ven en la Comisión, está mejorando, al igual que los tiempos de las coordinaciones internas de Jurídica, Secretaría Municipal y Rentas. Pero no podrían tener un tiempo uniforme, eso es muy relativo; de hecho, en uno de los casos la solicitud estuvo aprobada por la Comisión en noviembre y tuvieron un tema de administración, donde los mismos contribuyentes se traspapelaron del conocimiento en cuanto a que la solicitud estaba aprobada.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Le parece muy bien que estén tratando de reducir los tiempos porque, de repente, las demoras son muy perjudiciales.

3.7. FECHA SESIONES MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

Sometida a votación la proposición de efectuar las sesiones del Concejo Municipal los días martes 2, 9 y 30 de septiembre de 2025, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°246: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA REALIZAR LAS SESIONES DEL CONCEJO CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025 LOS DÍAS 2, 9 y 30 DE ESE MES.-

**4. VARIOS
UNIÓN COMUNAL Y DÍA DEL DIRIGENTE SOCIAL
CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Saluda la elección de la nueva directiva de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos que se realizó durante la semana y a las señoras Josefa Errázuriz, Elena Pizarro y a don Héctor Quintana, que resultaron electos el 27 de agosto. Y, en segundo lugar, desea abordar un tema delicado.

Quiere comenzar destacando el valor que tiene la conmemoración del Día del Dirigente Social, fecha que reconoce a quienes desde la organización comunitaria sostienen la vida barrial, el trabajo vecinal y la construcción colectiva de la comuna. Estos espacios son fundamentales y merecen ser celebrados con dignidad y sin sombras que empañen su sentido, justamente por eso le preocupa profundamente el lugar escogido para la ceremonia. Según la información oficial, el evento se realizará en el Centro de Eventos Centro Lyon ubicado en Ricardo Lyon 1933, un recinto que no es un simple salón de arriendo, está directamente vinculado a la organización internacional B'nai B'rith, una institución fundada en 1943 en Nueva York, de carácter judío sionista y que en Chile actúa como referente público y político



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°32
29 DE AGOSTO DE 2025**

en torno al conflicto del Medio Oriente. El propio nombre del centro y sus redes sociales así lo acreditan.

Desea ser claro, no se trata de cuestionar la identidad judía ni la diversidad religiosa, que respeta profundamente, en Providencia se respeta el valor de la diversidad. El problema es otro, quienes administran ese recinto han difundido públicamente mensajes que caben en el marco del negacionismo frente a la tragedia que hoy vive Gaza, relativizando hechos que organismos internacionales, como Naciones Unidas y Amnistía Internacional, han documentado como violencias graves a los Derechos Humanos. No dice esto en abstracto, basta revisar las publicaciones que están en el Instagram de B'nai B'rith, donde se han hecho alusiones que presentan el sufrimiento actual como una plaga que debe ser superada, lo que en el contexto de miles de víctimas civiles resulta una manera de banalizar y negar la magnitud de lo que está ocurriendo. Por todo eso le parece grave que una conmemoración tan significativa como la del dirigente social quede asociada a un recinto que representa y difunde esas posiciones. La señal es equívoca y contradice los valores que este municipio dice defender. El respeto irrestricto a los Derechos Humanos y la condena al negacionismo de la memoria histórica en Chile se sabe bien lo que significan.

En concreto, en primer lugar, solicita –por transparencia de este Concejo– conocer el motivo de la elección de ese lugar. Ha revisado la información pública de la municipalidad y no ha encontrado órdenes de compra ni antecedentes administrativos que permitan comprender con claridad la situación. En segundo lugar, responsabilidad política. Solicita a la municipalidad explicar si considera aceptable asociar la celebración de los dirigentes sociales a un recinto ligado a una organización que ha difundido públicamente discursos negacionistas frente a una crisis humanitaria de alcance mundial. Lo que ocurre en Gaza interpela al conjunto de la sociedad, no se puede desviar la mirada hacia el lado cuando se trata de principios fundamentales: la dignidad humana, el rechazo a la violencia indiscriminada y la condena a todo intento de negar el sufrimiento de las víctimas. Por respeto a los dirigentes sociales, pide que este municipio extreme el cuidado de la selección de sus espacios y socios institucionales. El homenaje a la comunidad debe ser claro, limpio y estar a la altura de la dignidad de quienes trabajan hoy día en sus barrios.

La Sra. Presidenta señala que la licitación establecía que el lugar debía ser en Providencia.

COMISIÓN DE SALUD
CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Recuerda que hoy sesiona la Comisión de Salud y espera que puedan asistir, los visitan vecinos del barrio Los Leones que se han ido organizando para lograr modificaciones en relación a la Línea 8 del Metro y destaca enormemente el trabajo que han realizado. También los visitan funcionarios del Hospital Metropolitano Oriente, que cumple un rol enorme en la descongestión de listas de espera y no sólo en el Servicio de Salud Oriente, sino que también en la Región Metropolitana y otras zonas del país, es fundamental que ese hospital siga funcionando dentro de la red pública de salud, especialmente en lo que tiene que ver con resolver las listas de espera que afectan a una cantidad muy grande de personas. Solicita la asistencia de los Concejales y Concejalas a la sesión.

bu



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°32
29 DE AGOSTO DE 2025**

En relación al punto que ha tocado el Concejal Lagos, declara ser de los que alega bastante por los eventos, pero quisiera que lo que ocurre en Medio Oriente, que es doloroso, no se traslade a Chile. Chile ha sido un país que ha acogido a mucha gente de diversas religiones, diversas culturas, hay guerra en Medio Oriente, hay guerra en Ucrania, hay guerra en Asia, hay guerra en todos lados y no ve una mala intención en seleccionar un lugar. Providencia alberga una gran cantidad de embajadas, organizaciones y personas, tiene amigos paisanos, judíos y de todos lados. Espera que no se contamine una situación difícil que está ocurriendo en el mundo con un evento municipal que no tiene la menor duda que no representa un intento de burlarse de la situación que está ocurriendo.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

No comparte las palabras del Concejal Lagos, las respeta por supuesto, pero cree que su sector debería estar más preocupado de la realidad del país, de las necesidades del país, que de lo que sucede en otros lados. Por lo demás eso, desde su punto de vista, es incitación al odio.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Explica que intervendrá sólo porque ha sido interpelado. No le sorprende, en esta mesa hay diversidad y los republicanos nunca se han destacado por la defensa de los Derechos Humanos, por tanto, no hay ningún problema en que puedan tener una postura diferente. Para su sector, lo que ocurre en Gaza hoy día es absolutamente grave y debería llamar la atención a todos porque no es una guerra común...

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Afirma que defienden los Derechos Humanos de la gente de bien, de las víctimas defienden, no de los victimarios. Ojo.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Entiende entonces que los palestinos no son gente de bien... Solicita que la afirmación de la Concejal Wolleter quede en Acta.

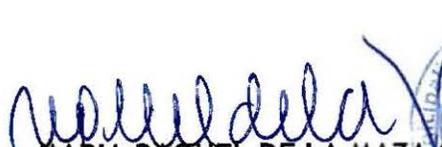
CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Considera que deben tener esta discusión, y que aquí se han dicho cosas que personalmente no acepta, pero no va a contestar y sugiere que puedan hacerlo fuera del Concejo.

La Sra. Presidenta da por finalizada la sesión.

Siendo las 11:20 horas, se levanta la sesión.


MRMQ/sgr.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




Providencia

Vida Buena

DIRECCION DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANEXO I
ACTA 32 CONCEJO MUNICIPAL
29 DE AGOSTO 2025

A Secretarías
Municipal para incluir
en Consejo

Memorándum N°: 14818
Fecha: 14-08-2025
Antecedentes: Documento Antecedente [117/2025]
Materia: Contrataciones desde el
12.06.2025 hasta el 25.07.2025
para ser informadas en el
Concejo Municipal.

DE:
ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A:
JAIME ANDRES BELLOLIO AVARIA
ALCALDE

Por medio del presente informo a usted, que según lo establecido en el **Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695**, el cual indica que *"El alcalde informará al Concejo sobre la adjudicación de las Concesiones, de las Licitaciones Públicas, de las Propuestas Privadas, de las Contrataciones Directas de servicios para el municipio y de las Contrataciones de Personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el Concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación"*.

Se adjunta listado de contrataciones de: A) Licitación Pública, B) Licitación Privada, C) Trato Directo, D) Compra Ágil y E) Convenio Marco, del periodo **12-06-2025 hasta 25-07-2025**, para ser informadas en **Sesión Ordinaria N°31** del día 29 de Agosto de 2025.

En atención a lo expuesto agradeceré a Ud., disponer su entrega al Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud.,

NERA/NAOE/ffhb

Firmado con Firma Electrónica Avanzada
ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
14-08-2025 13:35:23

DISTRIBUCIÓN
ALCALDIA
SECCION SUPERVISION DE COMPRAS
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION ADMINISTRACION MUNICIPAL



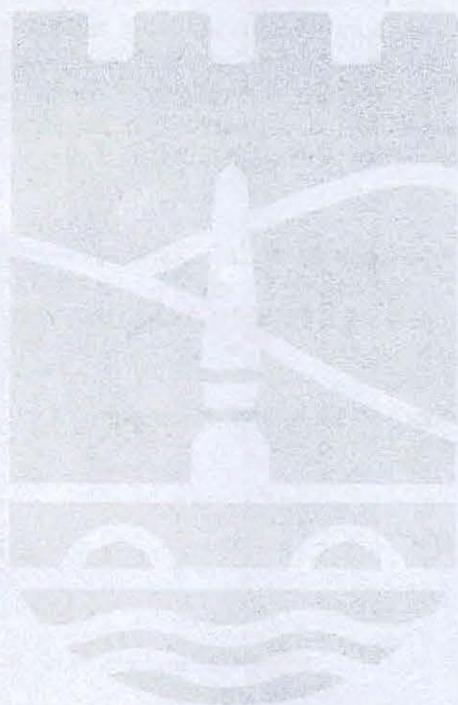


Providencia
Vida Buena

DIRECCION DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANEXOS

1 Documento Anexo [1582/2025]



INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA, PRIVADA, TRATO DIRECTO, COMPRA ÁGIL Y CONVENIO MARCO AL CONCEJO MUNICIPAL ARTÍCULO 8 INCISO 7º- LEY N°18.695

UNIDAD COMPRADORA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PERÍODO	Desde 12-06-2025 Hasta 25-07-2025
SESIÓN CONCEJO N°	28

Artículo N°8 inciso séptimo de la Ley 18.695 "El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación."

Artículo N°13 del Reglamento N°1953 sobre Delegación de Facultades del Alcalde

A.1) LICITACIONES PÚBLICAS / GLOBAL

N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN / DESCRIPCIÓN	EMPRESA / RUT	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN	
1	2460-41-LE25	12/09/2025	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CÁMARA CANON EOS R6 PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES (-1 (uni) Lente RF 24-70mm f-2. 8L IS USM, -1 (uni) Lente RF 15-35mm f-2. 8L IS USM, -1 (uni) Sistema Battery Grip Canon BG-R20, -1 (uni) Canon EL-5 Flash Speedlite, -3 (uni) Batería Canon LP-E6P Ion -Li)	COMERCIAL ALDEA DIGITAL LIMITADA	78.072.827-6	99%	\$ 6.796.090
					DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA SPA	76.876.186-8	INADMISIBLE debido a que no adjunta certificado de originalidad de los productos ofertados emitido por el fabricante, Certificado de servicio técnico y ficha técnica.	
					ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA	76.700.764-7	INADMISIBLE debido a que no adjunta certificado de originalidad de los productos ofertados emitido por el fabricante, Certificado de servicio técnico y ficha técnica.	
					IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA	77.741.502-6	INADMISIBLE debido a que presenta garantía de 6 meses para baterías Canon, siendo solicitada una garantía de mínimo 12 meses para todos los accesorios licitados.	
					DAVID AND JOSEPH COMUNICACIONES CHILE SPA	76.162.059-2	INADMISIBLE debido a que presenta garantía de 6 meses para baterías Canon, siendo solicitada una garantía de mínimo 12 meses para todos los accesorios licitados.	
					SOTO ENERGIA ELECTRICA LIMITADA	76.163.382-1	INADMISIBLE debido a que no adjunta certificado de originalidad de los productos ofertados emitido por el fabricante, Certificado de servicio técnico y ficha técnica.	
					OMA SPA	77.072.745-6	INADMISIBLE debido a que no adjunta certificado de originalidad de los productos ofertados emitido por el fabricante y Certificado de servicio técnico.	
					COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA	77.646.099-0	INADMISIBLE debido a que presenta garantía de 6 meses para baterías Canon, siendo solicitada una garantía de mínimo 12 meses para todos los accesorios licitados.	
2	2460-49-LE25	19/09/2025	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ARRIENDO DE DISPENSADOR, PROVISIÓN DE RECARGA DE AGUA Y VASOS PARA PROCESOS ELECCIONARIOS (-446 (uni) provisión de recarga de agua bidones de 20 litros en comodato, -44.900 (uni) vasos de polipapel de 200cc, -162 (uni) arriendo de dispensador de agua fría/caliente universal para bidones de 20 litros)	AGUAS AUSTRALES SPA	77.068.754-2	92%	\$ 13.801.620
					VENTA DE AGUA PURIFICADA LIMITADA	76.978.234-6	84,34%	
					EMPRESA SOCIAL DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS SPA	76.026.828-3	INADMISIBLE debido a que no cumple con la vigencia mínima requerida, además no adjunta ficha técnica.	
3	2460-46-LE25	17/07/2025	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SERVICIO DE MANTENCIÓN PARA ESTUFAS PORTÁTILES Y EMPOTRADAS DE DIFERENTES RECINTOS MUNICIPALES (1 (g) Obras preliminares, 103 (uni) mantención general a estufas móviles, 22 (uni) mantención general a estufas empotradas, 10 (uni) cambio de reguladores, 10 (uni) cambio de flexibles, 10 (uni) cambio de chisperos, 15 (kit) provisión e instalación de ruedas, 1 (g) aseo y entrega)	MARTA LUZARDA REYES VILLANUEVA	[REDACTED]	99%	\$ 5.732.230
					INDUMANT LUIS CORNEJO OBREGON E.I.R.L	77.365.988-5	74,38%	
					JUAN ANTONIO DURÁN KAGAR	[REDACTED]	67,50%	
MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES							\$ 26.329.940	

A.2) LICITACIONES PÚBLICAS / POR ÍTEM									
N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN / DESCRIPCIÓN	EMPRESA / RUT	ÍTEM'S ADJUDICADOS	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN	
1	2460-48-LE25	02/07/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS SOFTSHELL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES SEGÚN REGLAMENTO N°300 (-580 (uni) Chaqueta Softshell tallas regulares modelo masculino, -370 (uni) Chaqueta Softshell tallas regulares modelo femenino) *Ítem N°2 Orden de Compra No aceptada.	COMERCIAL CIPRÉS SPA	77.797.445-9	1	97,14%	\$ 18.427.150
2	2460-42-L125	17/06/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DAF INVIERNO 2025 (6 (uni) Set primera capa (camiseta y pantalón), 8 (uni) Pantalón cargo trabajo pesado, 8 (uni) Parka, 24 (uni) Polera azul marino cuello camisero) *Ítem N°3 y 5 declarados desierto.	MARYUN SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA	77.084.730-3	1	90%	\$ 187.925
					MAX SERVICE SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA	76.756.768-5	2- 4- 6	94%- 90,25%- 86,25%	\$ 355.334
3	2460-25-LE25	19/06/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN DE ROPA TÁCTICA PARA FISCALIZACIÓN INVIERNO 2025 (75 (uni) Softshell modelo masculino, 12 (uni) Softshell modelo femenino, 188 (uni) Cinturón, 18 (uni) chaleco táctico, 94 (uni) Traje para la lluvia, 80 (uni) parka modelo masculino, 14 (uni) parka modelo femenino, 375 Calcetín - modelo masculino, 60 (uni) Calcetín - modelo femenino, 188 (uni) Gorro polar, 94 (uni) guantes, 282 (uni) Polera azul marino modelo masculino y femenino, 94 (uni) blanca cuello camisero - modelo masculino y femenino, 188 (uni) Pantalón táctico anti desgarró - modelo masculino y femenino, 6 (uni) Pantalón táctico anti desgarró tallas especiales- modelo masculino, 18 (uni) Bala-clava motorista, 12 (uni) Polera azul marino y blanca cuello camisero tallas especiales - modelo masculino, 20 (uni) Cuello falso de lana, 188 (uni) Sweater comando, 375 (uni) Set primera capa (camiseta y pantalón)- modelo masculino y femenino)	COMERCIALIZADORA DE ART DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE	86.887.200-4	4 5	79,33%	\$ 2.013.480
					COMERCIAL E INDUSTRIAL DAGOWAY TRADE SPA	76.477.490-2	14- 15- 16	95%- 95%- 100%	\$ 4.299.358
					SARRAS Y COMPAÑIA SPA	76.170.908-9	19-20-21 22-23	89,33%-89,33%- 93,33% 93,33%-93,33%	\$ 6.217.264
					D&A MUNDO VESTUARIO SPA	77.879.318-0	1-2-3 6-7-8-9	96,14%-96,14%-96,14% 97,40%-97,40%-97,40%-97,40%	\$ 5.673.323
					ISABELA PAZ MARTINEZ APABLAZA	██████████	24-25	97,95%	\$ 2.139.922
					GEM SPA	77.919.741-7	17 - 18	96%	\$ 2.018.835
					VENTA ROPA ESCOLAR JOHANNA FRANCISCA CUITIÑO CANDIA E.I.R.L	77.117.585-6	26	96,00%	\$ 59.976
					TEXTUM BURGOS Y ORTIZ LIMITADA	77.830.104-0	10 - 11- 12- 13	93,14% - 93,14% - 96% 96%	\$ 7.306.267
4	2460-52-LE25	08/07/2025	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PROVISIÓN DE MATERIALES DE MANTENIMIENTO PARA SERVICIOS GENERALES (1 (gl) provisión de materiales de gasfitería, 1 (gl) provisión de materiales de ferretería, 1 (gl) provisión de materiales de cerrajería)	ABASTECEDORA DEBERNARDI SPA	77.222.225-4	3	95%	\$ 1.985.093
					SOLUCIONES TECNOLÓGICAS. INGENIERÍA LIMITADA	77.141.903-8	2	99,13%	\$ 1.634.981
					COMERCIAL RICHARD ANTONIO CEBALLOS ORELLANA E.I.R.L	77.093.922-4	1	88,50%	\$ 2.159.850
5	2460-47-LE25	07/07/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE EMERGENCIAS DE INVIERNO (75 (uni) Traje impermeable anti-desgarró, 10 (caja) Guante Nitrilo desechable, 100 (uni) Traje impermeable, 70 (par) Bota de agua con puntera de seguridad, 145 (par) Bota de agua sin puntera de seguridad, 150 (par) Guante de cabritilla largo, 150 (par) Guante PVC rojo, 50 (par) Calzado de seguridad con caña, 400 (par) Guante de cabritilla corto, 150 (uni) Cape impermeable) *Ítem 6 OC no aceptada por proveedor SUMINISTROS NACIONALES SPA	MANUFACTURA DE TELAS SPA	76.524.695-4	3	100%	\$ 2.701.598
					INVERSIONES AGR SPA	77.201.637-9	10	85%	\$ 258.925
					FULL- EPP SPA	76.214.417-4	2 - 4 - 5 - 8 9 - 11	97,14% - 100% - 93,14% - 97,14% 97,14% - 99,71%	\$ 5.334.681
					MAX SERVICE SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA	76.756.768-5	7	97%	\$ 426.020
					SEGURCYCEL SA	99.510.910-7	1	92%	\$ 603.866
6	2460-51-LE25	09/07/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA DAOM INVIERNO 2025 (12 (uni) Polera azul marino cuello redondo con reflectantes - modelo femenino, 15 (uni) Pantalón cargo anti desgarró - modelo masculino, 84 (uni) Polera azul marino cuello redondo con reflectantes - modelo masculino, 141 (uni) Buzo Municipal)	CONFECCIONES STEPHANIE CHINGA SPA	76.501.827-7	2 4	100% - 100%	\$ 420.341
					RV RUBBER FLEX SPA	76.729.503-0	1	99%	\$ 998.600
					DISEÑOS BORDEAU SPA	76.881.778-2	3	95,26%	\$ 3.926.286
7	2460-53-LE25	21/07/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN DE ROPA DE OFICINA INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS INVIERNO 2025 (50 (uni) Blusas mujer tallas especiales, 10 (uni) camisa hombre tallas especiales, 310 (uni) polera azul marino manga larga mujer, 310 (uni) polera blanca manga larga mujer, 370 (uni) polera azul marino manga larga hombre, 370 (uni) polera blanca manga larga hombre, 310 (uni) blusa mujer, 310 (uni) camisa hombre) *Ítem 4 y 6 OC no aceptada por proveedor PROMO GIFT SPA	LARSEN MAQUINARIAS Y SERVICIOS SPA	76.725.520-5	2 3 5	100%- 95% - 95%	\$ 11.375.020
					ISABELA PAZ MARTINEZ APABLAZA	██████████	1	96,12%	\$ 6.089.349

N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN	EMPRESA / RUT	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ÍTEMs	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
8	2460-43-LE25	07/07/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN DE ROPA DE EMERGENCIAS DE INVIERNO 2025 (70 (uni) Pantalón de trabajo - modelo masculino, 20 (uni) Chaleco geólogo ALTO estándar, 100 (uni) Polera azul marino cuello camisero - modelo masculino, 100 (uni) Polera azul marino cuello camisero - modelo femenino, 100 (uni) Cuello polar, 60 (uni) Pantalón de trabajo - modelo femenino, 20 (uni) Parka, 100 (uni) Gorro polar) *Item 7 OC no aceptada por proveedor ISABELA PAZ MARTINEZ APABLAZA	MAX SERVICE SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA	76.756.768-5	1 6	94% - 89%	\$ 1.338.750
					RM STORE SPA	77.591.591-9	3 4 9	95,07% - 97,14% - 93,14%	\$ 1.803.088
					COMERCIAL DIVALERI SPA	76.366.640-9	2 5 8	93,33% - 89,33% - 92,06%	\$ 2.337.160
9	2460-43-R125	21/07/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN DE ROPA DE EMERGENCIAS DE INVIERNO 2025 (75 (uni) Chaleco geólogo estándar)	MAX SERVICE SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA	76.756.768-5	7	89%	\$ 490.875
10	2460-47-R125	21/07/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE EMERGENCIAS DE INVIERNO (13 (par) botas de pescador)	INVERSIONES AGR SPA	77.201.637-9	6	85%	\$ 740.240
MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES									\$ 93.323.457

B) LICITACIONES PRIVADAS

N°	ID LICITACIÓN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	UNIDAD SOLICITANTE	NOMBRE DE LA LICITACIÓN	EMPRESA / RUT	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ÍTEMs	PUNTAJE OBTENIDO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
NO HUBO									
MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES									\$ 0

C) TRATO DIRECTO

N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDÍCIO EX DAF/FECHA	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO		
1	2460-2142-TD25	19/06/2025	D.EX.DAF N°1219	19/06/2025	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL CAMBIO DE TECHUMBRE EN SEDE SOCIAL UBICADA EN MONTECARMELO N°119 (1 (gl) Retiro de techo existente, 1 (gl) Provisión e instalación de terciado estructural y planchas zinc 5V, 1 (gl) Estuco de murete, 1 (gl) Aseo y Entrega)	JUAN ANTONIO DURÁN KAIGAR	\$ 1.195.950	Artículo 71° - N°7 - Letra B - Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación < 100	
2	2460-2159-TD25	27/06/2025	D.EX.DAF N°1304	27/06/2025	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	CONTRATACIÓN DE SEIS AVISOS PUBLICITARIOS IMPRESOS EN EL DIARIO LAS ÚLTIMAS NOTICIAS (6 (uni) avisos publicitarios en LUN para informar a la comunidad sobre el cambio de sentido del tránsito en calle Cano y Aporte, en el tramo comprendido entre Román Díaz (al norte) y Miguel Claro, así como el cambio de sentido de tránsito en la calle Román Díaz, entre Cano y Aporte y Alférez Real de acuerdo a las siguientes descripciones: -Aviso módulo 5x3 (10 cm de alto x 12,3 cm de ancho), -Papel + Digital, -Color y/o blanco y negro, -Aparición en páginas generales)	JUAN PABLO DE LA HOZ VARGAS VIA STREAMING EIRL	76.553.552-2	\$ 2.881.047	Artículo 71° - N°7 - Letra B - Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación < 100
3	2460-2160-TD25	27/06/2025	D.EX.DAF N°1293	28/06/2025	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	CONTRATACIÓN DE UNA ESCRITORA PROFESIONAL PARA REALIZAR EL CICLO DE TALLERES LITERARIOS INFANTILES "LEER, IMAGINAR... ¡CREAR!" (1 (gl) Contratación de servicios profesionales una escritora profesional para realizar el Ciclo de 6 Talleres Literarios Infantiles "Leer, Imaginar... ¡Crear!", con una duración de 1 hora y 30 minutos, en el Café Literario de Parque Bustamante, que se llevarán a cabo los días: 11 y 25 de Julio, 08 y 22 de agosto, 05 y 12 de septiembre del presente año, a partir de las 17:00 horas)	MARIA ISABEL OSSA GUZMAN	\$ 1.810.098	Artículo 71° - N°7 - Letra C - Servicios Especializados	
4	2460-2158-TD25	27/06/2025	D.EX.DAF N°1302	27/06/2025	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	CONTRATACIÓN DE UN AVISO PUBLICITARIO IMPRESO EN EL DIARIO LAS ÚLTIMAS NOTICIAS (1 (uni) aviso publicitario en LUN para informar a la comunidad sobre la entrada en vigencia de la modificación N°7 Barrio El Aguichulo al Plan Regulador Comunal de Providencia 2007, de acuerdo a las siguientes descripciones: -Aviso módulo 5x2 (10 cm de alto x 8 cm de ancho), -Papel + Digital, -Color y/o blanco y negro, -Aparición en páginas generales)	JUAN PABLO DE LA HOZ VARGAS VIA STREAMING EIRL	76.553.552-2	\$ 278.374	Artículo 71° - N°7 - Letra B - Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación < 100

5	2460-2154-TD25	26/06/2025	D.EX.DAF N°1287	25/06/2025	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	CONTRATACIÓN DE UNA ESCRITORA PROFESIONAL COMO EXPOSITORA PRINCIPAL EN LA ACTIVIDAD "INTERROGACIONES: ANA MARÍA DEL RÍO Y LOS AÑOS URGENTES" (1 (g)) Contratación de una escritora profesional como expositora principal en la actividad "Interrogaciones: Ana María del Río y Los años urgentes", en donde Ana María del Río dará una charla registral sobre su última novela "Los años urgentes", la cual abordará el proceso de creación, de escritura y de edición de su prolífica carrera literaria, en el Café Literario Parque Bustamante, la cual se llevará a cabo el día lunes 28 de julio de 2025 desde las 18:30 horas, con una duración de 2 horas cronológicas)	ANA MARIA DEL RIO CORREA		\$ 467.836	Artículo 71° - N°7 - Letra C - Servicios Especializados
6	2460-2156-TD25	26/06/2025	D.EX.DAF N°1290	26/06/2025	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	CONTRATACIÓN DE UNA ESCRITORA PROFESIONAL PARA REALIZAR LA LABOR DE MODERADORA-ENTREVISTADORA EN ACTIVIDAD INTERROGACIONES: ANA MARÍA DEL RÍO Y "LOS AÑOS URGENTES" (1 (g)) Contratación de servicios profesionales de moderadora-entrevistadora en actividad Interrogaciones: Ana María del Río y "Los años urgentes", con una duración de 2 horas, en el Café Literario de Parque Bustamante, la cual se llevará a cabo el día lunes 28 de julio, a partir de las 18:00 horas)	MARIA ISABEL OSSA GUZMAN		\$ 294.000	Artículo 71° - N°7 - Letra B - Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación < 100
7	2460-2223-TD25	14/07/2025	D.EX.DAF N°1400	09/07/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	CONTRATACIÓN DEL CURSO MANEJO DE VIVEROS ORNAMENTALES: PRINCIPIOS Y TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN DIRIGIDO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES (1 (g)) Curso de Manejo de Viveros Ornamentales: Principios y Técnicas de producción. Participantes: 2 funcionarios municipales (18 horas). Modalidad: virtual con clases sincrónicas (30 horas) y asincrónicas (18 horas). Fecha de entrega: a partir del lunes 14 de julio 2025)	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	81.698.900-0	\$ 739.500	Artículo 71° - N°7 - Letra B - Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación < 100
8	2460-2229-TD25	17/07/2025	D.EX.DAF N°1424	15/07/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	SERVICIO DE ATENCIÓN PARA 30 PARTICIPANTES EL DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN "TALLER ESTRATÉGICO PARA DIRECTORES MUNICIPALES" (1 (g)) Servicio de Atención para 30 participantes el desarrollo de la capacitación "Taller Estratégico para Directores Municipales. Incluye: -Café de Grano, Té, Leche y Jugo de Naranja. -1 brocheta de fruta -2 Tapaditos -2 mini boilería -2 mini pastelitos. La ejecución del servicio se llevará a cabo el día jueves 17 de julio de 2025, desde las 15:00 hasta las 17:00 horas)	CLUB PROVIDENCIA	70.847.200-k	\$ 329.700	Artículo 71° - N°1 - Proveedor Unico
9	2460-2251-TD25	22/07/2025	D.EX.DAF N°1441	21/07/2025	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CONTRATACIÓN DE LA DE LA BANDA MUSICAL INFANTIL LOS FRUTANTES EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADO "LA ALDEA DE LOS SUEÑOS" (1 (g)) presentación de la Banda Musical infantil LOS FRUTANTES, quien promueve hábitos de vida saludables enfocados en infancia, la cual se llevará a cabo en el Parque Inés de Suarez, el día domingo 10 de agosto del 2025, desde las 13:00 horas con una duración de 50 minutos, cuyo objetivo es fomentar la cultura local y fortalecer la convivencia y el encuentro entre los niños y niñas de la comuna de Providencia)	LOS FRUTANTES SPA	78.830.067-4	\$ 5.295.500	Artículo 71° - N°1 - Proveedor Unico
TOTAL CONTRATADO									\$ 13.292.005	

D) COMPRA ÁGIL										
N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDÍCIO EX DAF/FECHA	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	ARTÍCULO Y CAUSAL DE TRATO DIRECTO		
1	2460-2121-AG25	18/06/2025	D.EX.DAF N°1160	17/06/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	CONTRATACIÓN DE CURSO "RETIRO DE ASBESTO" (1 (g)) Curso Retiro de Asbesto. Modalidad: presencial. Duración: 20 horas cronológicas. Lugar: sala de clases OTEC REDCLASE. Participantes: 7 personas. Plazo de ejecución: coordinar con el IMC)	SOCIEDAD DE CAPACITACIONES REDCLASE OTEC SPA	77.393.522-K	\$ 1.250.000	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
2	2460-2119-AG25	18/06/2025	D.EX.DAF N°1165	18/06/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	CONTRATACIÓN DE CURSO HERRAMIENTAS BÁSICAS DE POWER BI PARA EL ANÁLISIS DE DATOS (1 (g)) Curso Herramientas Básicas de Power BI. Modalidad: blender mixta. Duración: 24 horas cronológicas. Plataforma E-learning. Asíncrona: 16 horas y Presenciales: 8 horas. Participantes: 15 personas. Plazo de ejecución: entre julio y septiembre 2025)	CAPACITACION PLAY COMP LIMITADA	78.055.440-1	\$ 1.500.000	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
3	2460-2113-AG25	17/06/2025	D.EX.DAF N°1148	16/06/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN DE PARCHES DE IDENTIFICACIÓN PARA INSPECTORES DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN (-25 (uni) Parches bordado pecho- Alergias Medicamentos, -81 (uni) Parches bordado pecho- Grupo Sanguíneo, -91 (uni) Parches bordado espalda- Identificación, -91 (uni) Parches bordado pecho- Identificación)	TEX TACTICAL SPA	77.881.216-9	\$ 1.163.701	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
4	2460-2122-AG25	19/06/2025	D.EX.DAF N°1187	18/06/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	CONTRATACIÓN DE CURSO "AUTOCAD" (1 (g)) Curso Autocad. Modalidad: mixta. Duración: 24 horas cronológicas. Curso cerrado. Plataforma E-learning-Asíncrona: 16 horas y presenciales 8 horas. Participantes: 15 personas. Plazo de ejecución: entre julio y septiembre 2025)	CAPACITACION PLAY COMP LIMITADA	78.055.440-1	\$ 2.100.000	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM

5	2460-2125-AG25	19/06/2025	D.EX.DAF N°1182	19/06/2025	CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS FITNESS CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO (4 (g) Mantenimiento preventivo trimestral Tractora Star Trac y Sport Art (5 unidades), 4 (g) Mantenimiento preventivo trimestral Elíptica Star Trac (2 unidades), 4 (g) Mantenimiento preventivo trimestral Bicicleta Horizontal Star Trac (2 unidades), 4 (g) Mantenimiento preventivo trimestral Bicicleta Spinning (10 unidades), 4 (g) Mantenimiento preventivo trimestral Máquinas de Resistencia Variable)	PRESTACION DE SERVICIOS E INVERSIONES JGC LIMITADA	76.219.127-k	\$ 3.988.880	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
6	2460-2143-AG25	23/06/2025	D.EX.DAF N°1212	19/06/2025	PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL	SERVICIO DE FABRICACIÓN DE MOBILIARIO KITCHENETTE PARA COCINA DE PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL (1 (g) Obras preliminares, 1 (g) Fabricación e instalación mobiliario, 1 (g) aseo y entrega)	EDUARDO ANDRÉS PARRA OLIVERA		\$ 598.570	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
7	2460-2150-AG25	25/06/2025	D.EX.DAF N°1240	26/06/2025	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL	MANTENCIÓN Y CAMBIOS DE FILTRO DISPENSADORES DPTO. DESARROLLO SOCIAL (1 (g) Mantenimiento y cambios de filtro de dos Dispensadores del Departamento de Desarrollo Social)	COMERCIALIZADORA VODA CHILE SPA.	76.119.711-8	\$ 266.022	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
8	2460-2148-AG25	25/06/2025	D.EX.DAF N°1213	19/06/2025	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SERVICIO DE DESTAPE DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES (40 (uni) Servicio para el destape de alcantarillados y artefactos en distintos recintos Municipales)	CONSTRUCTORA SCHAMORET SPA	77.633.348-4	\$ 4.712.400	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
9	2460-2144-AG25	23/06/2025	D.EX.DAF N°1211	19/06/2025	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VIDRIO EDIFICIO EX SERNATUR (1 (g) Provisión e instalación de cristal de medidas 620x1180 mm incoloro de 5 mm con film empavonado para Edificio Ex Sernatur)	COMERCIAL ALEN GARRIDO E.I.R.L.	77.846.335-0	\$ 161.412	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
10	2460-2164-AG25	30/06/2025	D.EX.DAF N°1306	27/06/2025	DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COMUNALES	MANTENCIÓN PREVENTIVA DE GENERADORES PORTÁTILES DE EMERGENCIAS COMUNALES (1 (g) Mantenimiento Preventiva de 5 Generadores Portátiles de la Dirección de Emergencias Comunales)	VNZ ELECTRONIC SPA	77.457.885-4	\$ 595.000	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
11	2460-2171-AG25	01/07/2025	D.EX.DAF N°1308	30/06/2025	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PROVISIÓN DE SOPORTE DE BASE PEDESTAL (1 (uni) Provisión soporte de base pedestal para la Dirección de Administración y Finanzas)	NACE MARKETING S.A.	76.218.054-5	\$ 64.248	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
12	2460-2175-AG25	01/07/2025	D.EX.DAF N°1322	01/07/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	CONTRATACIÓN DE CURSO "PROGRAMACIÓN EN PYTHON" (1 (g) Curso Programación en Python. Modalidad: blender mixta. Duración: 24 horas cronológicas. Plataforma E-learning-Asincrónica: 15 horas y Presenciales: 9 horas. Participantes: 8 personas. Plazo de ejecución: entre julio y septiembre 2025)	CAPACITACION PLAY COMP LIMITADA	78.055.440-1	\$ 1.700.000	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
13	2460-2172-AG25	01/07/2025	D.EX.DAF N°1323	01/07/2025	DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL	ADQUISICIÓN DE AMPLIFICADOR Y AISLADOR DE SEÑAL PARA DESARROLLO LOCAL (1 (uni) Splitter de 8 canales DMX-512 Marca WILD PRO para la DEL)	INVERSIONES SRN SPA	77.743.045-9	\$ 128.547	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
14	2460-2188-AG25	04/07/2025	D.EX.DAF N°1345	03/07/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	CURSO ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES (1 (g) Curso Archivo y Gestión Documental para Funcionarios Municipales. Modalidad: presencial. Duración: 12 horas cronológicas en 4 jornadas de 3 horas. Participantes: 10 personas. Plazo de ejecución: entre junio y agosto 2025)	RUBEN DOMINGO ROJAS ALVAREZ CAPACITACION E.I.R.L.	76.380.870-7	\$ 823.200	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
15	2460-2212-AG25	08/07/2025	D.EX.DAF N°1383	08/07/2025	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE FILM EMPAVONADOS PARA TABIQUES VIDRIADOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (1 (g) Obras preliminares, 33 (m2) provisión e instalación de empavonado, 1 (g) aseo y entrega)	DIEGO ALBERTO LEON DIAZ		\$ 630.700	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
16	2460-2214-AG25	09/07/2025	D.EX.DAF N°1372	08/07/2025	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFÍAS, TEXTOS, CUADERNILLOS Y GRÁFICAS PARA MONTECARMELLO - DBYP (-17 (uni) gigantografía tela pvc 13 onzas 1.98x1.58 mts, -4 (uni) gigantografía tela pvc 13 onzas 4.60x0.85 mts, -12 (uni) textos en FOMEX 1X1 mts, -30 (uni) textos en FOMEX 30X20 cms, -100 (uni) cuadernillo en papel couche opaco 14x21.5 cms, -2 (uni) grafica para panel araña en tela Dubai 520x230 cms)	GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA	76.130.993-5	\$ 1.654.519	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
17	2460-2203-AG25	07/07/2025	D.EX.DAF N°1359	04/07/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	CURSO ITIL FOUND (1 (g) Curso ITIL FOUND. Modalidad: remoto con relator online y presencial. Duración: 24 horas cronológicas en 6 jornadas de 4 horas. Participantes: 6 personas. Plazo de ejecución: entre julio y septiembre 2025)	XPERTIS SPA.	76.271.702-6	\$ 4.200.000	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
18	2460-2192-AG25	07/07/2025	D.EX.DAF N°1361	04/07/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	CURSO MS OFFICE 2016: EXCEL BÁSICO, INTERMEDIO Y AVANZADO (1 (g) Curso MS Office 2016: Excel básico, intermedio y avanzado. Modalidad: mixta. Duración: 24 horas cronológicas (10 horas presenciales y 14 horas virtuales. Participantes: 45 personas. Plazo de ejecución: entre julio y septiembre 2025)	CRENN CONSULTORES SPA	77.763.155-1	\$ 3.000.000	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM

19	2460-2208-AG25	08/07/2025	D.EX.DAF N°1368	07/07/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	CURSO LICENCIA DE INSTALADORES DE GAS (1 (g) Curso de "Licencias de Instaladores de Gas". Modalidad: online sincrónico y asincrónico. Duración: 60 horas, 30 horas de clases dividida en 8 módulos ordenados en 14 clases de 2 horas y un examen teórico práctico final de 2 horas. Participantes: 3 personas. Plazo de ejecución: entre julio y septiembre 2025)	RHEMA SPA	77.929.276-2	\$ 1.799.000	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
20	2460-2218-AG25	11/07/2025	D.EX.DAF N°1402	09/07/2025	PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	MANTENCIÓN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL (1 (g) obras preliminares, 9 (uni) mantención equipos de aire acondicionado tipo fan coil, 1 (g) aseo y entrega)	AMADIS SPA	77.920.461-8	\$ 288.345	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
21	2460-2219-AG25	14/07/2025	D.EX.DAF N°1409	10/07/2025	SECRETARÍA MUNICIPAL	SERVICIO DE EMPASTE PARA ARCHIVO HISTORICO DE SECRETARÍA MUNICIPAL (40 (uni) empaste lomos de decretos exentos en papel jaspe azul y vinil)	SELLO PAPELES Y CARTONES SPA	76.842.469-1	\$ 714.000	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
22	2460-2224-AG25	15/07/2025	D.EX.DAF N°1416	14/07/2025	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE COCINA DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA (1 (g) obras preliminares, 6 (m2) retiros de pavimentos existentes, 3 (uni) retiro de mobiliario existente, 6 (m2) provisión e instalación de cerámica piso, 1 (g) fabricación e instalación de mobiliario con lavaplatos (tipo 1), 1 (g) fabricación e instalación de mobiliario (tipo 2), 1 (g) fabricación e instalación de mobiliario (tipo 3), 1 (g) extensión de circuito eléctrico existente, 1 (g) aseo y entrega)	ASTRIA CHILE SPA	78.079.124-1	\$ 1.689.800	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
23	2460-2231-AG25	18/07/2025	D.EX.DAF N°1437	18/07/2025	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SERVICIO DE TASACIÓN DE PROPIEDAD UBICADA EN MANUEL MONTT N°101 (1 (g) Servicio de Tasación de propiedad ubicada en Manuel Montt N°101, Providencia. Superficie del terreno: 869,29 m2)	INMOBILIARIA, CONSTRUCCION E INGENIERIA HERMES Y COMPANIA LIMITADA	76.061.638-8	\$ 99.000	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
24	2460-2247-AG25	21/07/2025	D.EX.DAF N°1429	18/07/2025	CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA	PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA CAMARINES DE CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA (1 (g) obras preliminares, 43 (m2) limpieza de superficie, 43 (m2) preparación de la superficie, 43 (m2) pintura, 1 (g) aseo y entrega)	VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RODRIGO GALLARDO JARA E.I.R.L.	76.846.836-2	\$ 635.817	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
25	2460-2249-AG25	22/07/2025	D.EX.DAF N°1427	18/07/2025	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EXTRACTORES DE AIRE PARA EL DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN (1 (g) obras preliminares, 3 (uni) provisión e instalación de extractores de aire, 2 (uni) provisión e instalación de vidrios en paño fijo, 1 (g) aseo y entrega)	CONSTRUCTORA SCHAMORET SPA	77.633.348-4	\$ 362.950	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
26	2460-2248-AG25	22/07/2025	D.EX.DAF N°1430	18/07/2025	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	PROVISIÓN E INSTALACIÓN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (1 (g) obras preliminares, 1 (uni) provisión de equipo de aire acondicionado 12.000 btu/hr tecnología inverter refrigerante ecológico, 1 (uni) instalación de equipo de aire acondicionado 12.000 btu/hr, 1 (g) aseo y entrega)	SERVICIOS INTEGRALES RRHH CRISTIAN ALEJANDRO SEGURA FONSECA E.I.R.L.	77.079.692-K	\$ 452.200	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
27	2460-2236-AG25	21/07/2025	D.EX.DAF N°1431	18/07/2025	TERCER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	MANTENCIÓN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TERCER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL (1 (g) obras preliminares, 8 (uni) mantención equipos de aire acondicionado tipo fan coil, 1 (g) aseo y entrega)	ECCO CLIMA SPA	77.141.032-4	\$ 142.802	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
28	2460-2237-AG25	21/07/2025	D.EX.DAF N°1432	18/07/2025	SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	MANTENCIÓN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL (1 (g) obras preliminares, 10 (uni) mantención equipos de aire acondicionado tipo fan coil, 1 (g) aseo y entrega)	ECCO CLIMA SPA	77.141.032-4	\$ 178.502	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
29	2460-2248-AG25	21/07/2025	D.EX.DAF N°1439	21/07/2025	DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL	ARRIENDO, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ORNAMENTACIÓN PARA EVENTO "RUTA DEL COFFE PARTY" (1 (g) Arriendo, instalación y desinstalación de mobiliario y ornamentación para el evento "ruta del Coffe Party" el día sábado 26 de julio de 2025, entre las 10:00 y las 20:00 horas, en Av. Italia, entre las calles Caupolicán y Av. Santa Isabel)	ALUMBRACHILE SPA	77.703.141-4	\$ 2.190.000	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM

30	2460-2254-AG25	24/07/2025	D.EX.DAF N°1480	23/07/2025	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PASAMANOS PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (1 (gl) obras preliminares, 2 (uni) provisión e instalación de tubos de acero inoxidable en puertas, 2 (uni) provisión e instalación de pasamanos en acero inoxidable 180x90cm, 15 (m) provisión e instalación de guardapolvos, 1 (gl) aseo y entrega)	SERLIMPRO SPA	77.536.251-0	\$ 868.700	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
31	2460-2257-AG25	24/07/2025	D.EX.DAF N°1488	23/07/2025	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RE-TAPIZADO DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (1 (gl) obras preliminares, 1 (uni) re-tapizado sofá 2 cuerpos, 1 (uni) re-tapizado silla de escritorio, 2 (uni) re-tapizado de sillas, 4 (uni) re-tapizado sillas, 1 (gl) aseo y entrega)	COMERCIALIZADORA PAIDAHUE SPA	77.237.383-K	\$ 823.482	Artículo 97 - Contratación igual o inferior a 100 UTM
TOTAL CONTRATADO									\$ 38.759.797	

E) CONVENIO MARCO

N°	OC	FECHA DE ENVÍO OC	DECRETO ALCALDÍCIO EX DAF/FECHA	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA / RUT	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO
1	2460-2109-CM25	25/06/2025	D.EX.DAF N°1246	27/06/2025	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO	ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE ELECTRICIDAD PARA CAFÉ LITERARIO PARQUE BUSTAMANTE (1 (uni) provisión y despacho de generador KOLVOK 28 litros eléctrico gasolina potencia 6KW)	DMS SPA 77.454.284-7 \$ 897.259
2	2460-2207-CM25	15/07/2025	D.EX.DAF N°1418	15/07/2025	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ADQUISICIÓN DE PAPEL FOTOCOPIA CARTA Y OFICIO PARA UNIDADES MUNICIPALES JULIO-AGOSTO (1400 (uni) papel impresión ovella resma hoja tamaño oficio color blanco 500 hojas, 700 (uni) papel impresión pix resma hoja tamaño carta color blanco 500 hojas)	DISTRIBUIDORA PAPELES INDUSTRIALES SPA 83.558.000-5 \$ 7.321.237
3	2460-2184-CM25	15/07/2025	D.EX.DAF N°1440	21/07/2025	DIRECCIÓN DE PERSONAS	ADQUISICIÓN DE BLOQUEADORES SOLARES (5500 (uni) protector solar WORKTEEN factor +50 en pomo 120 ml para funcionarios municipales)	COMERCIAL AGUSTIN SPA 76.287.853-4 \$ 9.810.955
TOTAL CONTRATADO							\$ 18.029.451

NRA/NOE/fhb/ft



Providencia

**FORMULARIO N°4.1 MODIFICADO
 (ANEXO ECONÓMICO)**

LICITACIÓN	MANTENCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ARAUCARIA PAISAJISMO LIMITADA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	79.850.740-0

LINEA N°1 MODICADO:
MANTENCION DEL ARBOLADO URBANO EN ALTURA Y PATRIMONIALES

1. **PROGRAMA DE TRABAJO MENSUAL "TIPO"**

1.1 **LABORES MENSUALES DE MANTENCIÓN "REFERENCIALES"**

LABORES	(A) MENSUAL REFERENCIAL	VALORES EN UTM, DEBE USAR MAXIMO 4 DECIMALES	
		(B) VALOR NETO UNITARIO UTM	(C= A*B) VALOR NETO MENSUAL (REFERENCIAL) UTM
Despeje señalética	12	0,2612	3,1344
Despeje luminaria	15	0,5804	8,7060
Despeje semáforo	15	0,3772	5,6580
Control quintral	30	0,6529	19,5870
Tratamiento de raíces	12	0,6529	7,8348
Control enredadera	18	0,6529	11,7522
Retiro de Nidos de Loro	20	0,3772	7,5440
Levante	30	0,4643	13,9290
Desbrote	45	0,3192	14,3640
Limpieza palmera (DAP 21-40)	9	1,7411	15,6699
Limpieza palmera (DAP 41 y +)	9	1,7411	15,6699
Extracción (DAP 8 -20)	60	1,3058	78,3480
Extracción (DAP 21 -39)	30	2,6116	78,3480
Extracción (DAP 40 y +)	30	3,4821	104,4630
Tala (DAP 8 - 20)	3	1,1607	3,4821
Tala (DAP 21 - 39)	3	2,3214	6,9642
Tala (DAP 40 y +)	9	3,1920	28,7280
Poda Arreglo de Copa (DAP 8 - 20)	60	1,0882	65,2920
Poda Arreglo de Copa (DAP 21 -39)	60	1,1607	69,6420
Poda Arreglo de Copa (DAP 40 y +)	60	1,3058	78,3480
	TOTAL NETO MENSUAL LABORES DE MANTENCIÓN (REFERENCIAL)		UTM 637,4645
		IMPUESTO (19%)	UTM 121,3882
(D)	TOTAL MENSUAL LABORES DE MANTENCIÓN (REFERENCIAL)		UTM 758,8527



1.2 LABORES MENSUALES EMERGENCIAS

LABORES DE EMERGENCIA	(A) MENSUAL	VALORES EN UTM, DEBE USAR MAXIMO 4 DECIMALES		
		(B) VALOR NETO UNITARIO	(C = A*B) VALOR NETO MENSUAL	(D = C*1,19) VALOR TOTAL MENSUAL
TEMPORADA VERANO (octubre a febrero)				
a) Emergencia con intervención de árbol	110	1,7411	191,5210	227,9100
b) Emergencia con intervención del árbol y retiro del ejemplar	8	2,6116	20,8928	24,8624
c) Emergencia sin intervención del árbol	2	1,7411	3,4822	4,1438
Σ TOTAL NETO MENSUAL 120 EMERGENCIAS TEMPORADA VERANO				215,896
TEMPORADA INVIERNO (marzo a septiembre)				
a) Emergencia con intervención de árbol	65	1,7411	113,1715	134,6741
a) Emergencia con intervención del árbol y retiro del ejemplar	4	2,6116	10,4464	12,4312
c) Emergencia sin intervención del árbol	1	1,7411	1,7411	2,0719
Σ TOTAL NETO MENSUAL 70 EMERGENCIAS TEMPORADA INVIERNO				125,359

NOTA: Para los Ítem N°1.1 y N°1.2 se establece lo siguiente:

(A)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La cantidad mensual de labores "referencial", es una estimación, por tanto, no significa que dicha cantidad será solicitada y ejecutada mensualmente. Al término de cada mes se pagará la cantidad de labores efectivamente ejecutadas y recepcionadas conforme, dentro del presupuesto disponible mensual informado. ➤ Para el caso de las "Labores de Emergencia" para temporada invierno y verano, donde la cantidad mensual de labores "emergencias", son fijas por cada tipo de emergencias y en caso de no ejecutarse todas ellas durante un mes, se podrán ir traspasando y acumulando por cada tipo de emergencia.
(B)	El proponente deberá ofertar su valor unitario neto
(C)	Corresponde al valor total neto mensual derivado de la multiplicación de las cantidades referenciales en A por la Oferta realizada en B
(D)	Corresponde al valor total mensual referencial , el cual será el utilizado para efectos de la aplicación de la pauta de evaluación.

2. LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS LABORES EVENTUALES

N°	ÍTEM	UNIDAD	A INCIDENCIA	VALORES EN UTM, DEBE USAR MAXIMO 4 DECIMALES	
				B VALOR NETO UNITARIO	C (A X B) OFERTA PROYECTADA
1	TRASPLANTE DE ARBOLES Y PALMERAS POR DIÁMETRO ALTURA DEL PECHO (DAP)				
1.1	Entre 08 y 20 cm	UN	1	3,0469	3,0469
1.2	Entre 21 y 39 cm	UN	1	8,9955	8,9955
1.3	más de 40 cm	UN	1	12,7679	12,7679
2	TIPOS DE PODAS Y OTROS SERVICIOS				
2.1	Poda de conformación y despeje de cableado	UN	20	1,1607	23,2140



N°	ÍTEM	UNIDAD	VALORES EN UTM, DEBE USAR MAXIMO 4 DECIMALES		
			A	B	C (A X B)
			INCIDENCIA	VALOR NETO UNITARIO	OFERTA PROYECTADA
2.2	Poda de ramas secas (DAP 8 - 20)	UN	10	1,1607	11,6070
2.3	Poda de ramas secas (DAP 21 - 39)	UN	25	1,5960	39,9000
2.4	Poda de ramas secas (DAP 40+)	UN	100	1,8136	181,3600
2.5	Poda o Limpieza de Palmeras	UN	10	1,7411	17,4110
2.6	Poda Conformación despeje de Cableado (DAP 21-39)	UN	10	1,5960	15,9600
2.7	Poda Conformación despeje de Cableado (DAP 40 y +)	UN	10	1,8136	18,1360
2.8	Poda despeje de Camaras de video	UN	10	1,1607	11,6070
2.9	Poda de Frutos y/o Semillas	UN	10	1,1607	11,6070
2.10	Extracción de Cepa sin Maquinaria (DAP 8 - 20)	UN	10	1,7411	17,4110
2.11	Extracción de Cepa sin Maquinaria (DAP 21 - 39)	UN	10	2,6116	26,1160
2.12	Extracción de Cepa sin Maquinaria (DAP 40+)	UN	10	3,1920	31,9200
2.13	Extracción de Cepa Con Maquinaria (DAP 21 - 39)	UN	10	2,6116	26,1160
2.14	Extracción de Cepa Con Maquinaria (DAP 40+)	UN	10	3,1920	31,9200
2.15	Fertilizaciones Foliar	UN	1	0,3192	0,3192
2.16	Fertilizaciones al suelo	UN	1	0,3192	0,3192
2.17	Retiro de Enjambres	UN	1	0,5804	0,5804
2.18	Tratamiento de corteza abierto	UN	1	0,3192	0,3192
2.19	Tratamiento de corteza sellado	UN	1	0,3192	0,3192
2.20	Colocación de tensores (ML)	ML	1	0,2612	0,2612
2.21	Análisis o exámenes de Laboratorio foliar	UN	1	1,3058	1,3058
2.22	Análisis o exámenes de Laboratorio de suelo	UN	1	1,3058	1,3058
2.23	Análisis o exámenes de Laboratorio Tomógrafo Sónico Vegetal	UN	1	1,7411	1,7411
2.24	Análisis o exámenes de Laboratorio identificación de hongos, plagas, bacterias y/o virus	UN	1	1,5960	1,5960
2.25	Repintado de Cortes (árboles)	UN	1	0,2612	0,2612
2.26	Tratamiento de Oquedades con Cera de Abeja	Gramos	10	0,0007	0,0070
2.27	Tratamiento de Oquedades con Silicona	Envase de 280 ML	10	0,1741	1,7410
2.28	Tratamiento de Oquedades con espuma expansiva	Envase de 750 ML	10	0,2612	2,6120
2.29	Pulverización (Fumigación)	UN	10	0,2612	2,6120
2.30	Aplicación de pesticidas al suelo	UN	10	0,2612	2,6120
2.31	Lavado de árboles con detergente agrícola especial y Aceite miscible	UN	10	0,2612	2,6120
2.32	Poda de cerco vivo (ML)	ML	1	0,3772	0,3772
2.33	Retiro de Elementos sobre Arboles	UN	1	0,3772	0,3772
2.34	Extracción de cerco vivo (ML)	ML	1	0,4643	0,4643
2.35	Lavado de veredas (M2)	M2	1	0,0363	0,0363
2.36	Retiro de hormigon y pavimentos duros sobre tazas o zonas aledañas (M2)	M2	1	0,5223	0,5223
2.37	Instalación de mallas o plasticos atrapa insectos (M2 instalados)	M2	10	0,1451	1,4510



N°	ÍTEM	UNIDAD	A	VALORES EN UTM, DEBE USAR MAXIMO 4 DECIMALES	
			INCIDENCIA	B	C (A X B)
				VALOR NETO UNITARIO	OFERTA PROYECTADA
2.38	Riego de arboles Patrimoniales con Instalación de Solera	UN	10	1,2333	12,3330
2.39	Riego de árboles Patrimoniales sin Instalación de Solera	UN	10	0,2176	2,1760
2.40	Aplicación de Bio estimulantes y otros	UN	10	0,3192	3,1920
2.41	Ecotomografo sin uso de camion capacho	UN	5	1,3058	6,5290
2.42	Ecotomografo con uso de camion capacho	UN	5	1,3058	6,5290
2.43	Analisis con resistografo sólo sin ecotomografo	UN	5	1,3058	6,5290
2.44	Edoterapia	UN	5	0,5804	2,9020
2.45	Instalación de Protesis para árboles	Protesis	5	2,3214	11,6070
D	SUMATORIA RESULTADO A EVALUAR				UTM 564,6449

(A)	<i>INCIDENCIA: contiene una simulación de los servicios que se contratarán y corresponden a los servicios solicitados durante los últimos años. Esto es sólo un valor referencial y no representa ningún tipo de obligación del municipio con el oferente que se adjudique la licitación.</i>
(B)	<i>OFERTA ECONÓMICA: El proponente deberá ofertar el valor neto, en "todas las partidas del listado", en caso que omita alguna partida la oferta será declarada inadmisibile</i>
(C)	<i>OFERTA PROYECTADA: Corresponde al valor total neto derivado de la multiplicación de la Oferta realizada en A por la Incidencia de B</i>
(D)	<i>SUMATORIA RESULTADO A EVALUAR: Corresponde al valor total neto, resultado de la sumatoria de la columna C, el que será sometido a evaluación.</i>

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	PABLO ESTEBAN FARIAS RUIZ
Nombre del oferente	ARAUCARIA PAISAJISMO LIMITADA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	21 DE JULIO DE 2025

**FORMULARIO N°4.2**
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	MANTENCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ARAUCARIA PAISAJISMO LIMITADA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	79.850.740-0

LINEA N°2:
MANTENCIÓN DEL ARBOLADO URBANO JUVENIL**1. PROGRAMA DE TRABAJO MENSUAL "TIPO"****LABORES MENSUALES DE MANTENCIÓN "REFERENCIALES"**

DAP	LABORES	(A) MENSUAL REFERENCIAL	VALORES EN UTM, DEBE USAR MAXIMO 4 DECIMALES	
			(B) VALOR NETO UNITARIO UTM	(C= A*B) VALOR NETO MENSUAL (REFERENCIAL) UTM
4	Extracción Tramite Rápido	10	0,4353	4,3530
5	Extracción	1	0,6384	0,6384
7	Extracción	1	0,6384	0,6384
	Desmalezado Tramite Rápido	20	0,0725	1,4500
	Reposición de Tutores Tramite Rápido	40	0,0653	2,6120
	Amarras Tramite Rápido	40	0,0218	0,8720
	Retiro de Tutores	100	0,0218	2,1800
	Retiro de PVC base fuste	100	0,0218	2,1800
	Desmalezado de Tazas	440	0,0508	22,3520
	Nivelación de Tazas	50	0,1451	7,2550
5	Podas Formación de Copa	5	0,3192	1,5960
6	Podas Formación de Copa	10	0,3192	3,1920
7	Podas ramas secas	20	0,4063	8,1260
	Fertilización al suelo	500	0,0218	10,9000
	Trasplantes	5	0,8415	4,2075
	Toma de Muestras y Análisis	5	1,3058	6,5290
	Control de Oídio	5	0,3192	1,5960
	Desbrotes	5	0,2321	1,1605
	Instalación de QR	500	0,0435	21,7500
TOTAL NETO MENSUAL LABORES DE MANTENCIÓN (REFERENCIAL)				UTM 103,5878
IMPUESTO (19%)				UTM 19,6817
(D)	TOTAL MENSUAL LABORES DE MANTENCIÓN (REFERENCIAL)			UTM 123,2695

(A)	La cantidad mensual de labores "referencial", es una estimación, por tanto, no significa que dicha cantidad será solicitada y ejecutada mensualmente. Al término de cada mes se pagará la cantidad de labores efectivamente ejecutadas y recepcionadas conforme, dentro del presupuesto disponible mensual informado.
(B)	El proponente deberá ofertar su valor unitario neto
(C)	Corresponde al valor total neto mensual derivado de la multiplicación de las cantidades referenciales en A por la Oferta realizada en B
(D)	Corresponde al valor total mensual referencial , el cual será el utilizado para efectos de la aplicación de la pauta de evaluación.

**2. LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS LABORES EVENTUALES**

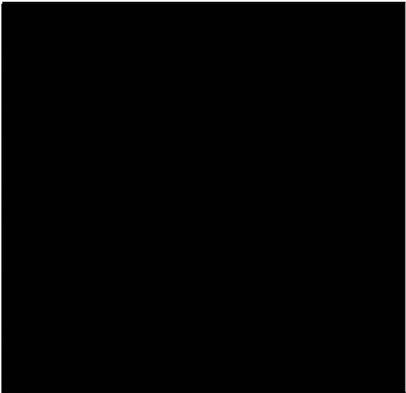
N°	ÍTEM	UNIDAD	A	VALORES EN UTM, DEBE USAR MAXIMO 4 DECIMALES	
			INCIDENCIA	B	C (A X B)
				VALOR NETO UNITARIO	OFERTA PROYECTADA
1	TRATAMIENTO RÁPIDO				
1.1	Poda de Elevación	UN	100	0,1741	17,4100
1.2	Poda Guía (DAP 1 a 4)	UN	10	0,1741	1,7410
1.3	Poda Guía (DAP 4,1 a 7)	UN	10	0,2321	2,3210
1.4	Poda de Formación (DAP 4,1 a 7)	UN	100	0,3482	34,8200
1.5	Poda de Ramas Secas (DAP 1 a 4)	UN	10	0,2321	2,3210
1.6	Poda de Ramas Secas (DAP 4,1 a 7)	UN	10	0,5223	5,2230
1.7	Extracción (DAP 4,1 a 7)	UN	10	0,6384	6,3840
1.8	Control Fitosanitario	UN	1	0,2612	0,2612
1.9	Pulverización	UN	1	0,2612	0,2612
1.10	Aplicación al suelo	UN	1	0,2612	0,2612
1.11	Lavado de árbol con detergente y aceite miscible	UN	1	0,2612	0,2612
1.12	Análisis de laboratorio	UN	1	1,3058	1,3058
1.13	Fertilizaciones al suelo	UN	1	0,0218	0,0218
1.14	Fertilización foliar	UN	1	0,2612	0,2612
1.15	Trasplante de árboles	UN	1	0,8415	0,8415
1.16	Nivelación de tazas	UN	10	0,1451	1,4510
1.17	Confección de tazas de riego	UN	10	0,1306	1,3060
1.18	Confección de tazas de riego de aboles adultos	UN	5	0,2176	1,0880
1.19	Retiro de hormigón sobre tazas de árboles y roturas de cemento	UN	1	0,4643	0,4643
1.20	Desbrote	UN	10	0,2321	2,3210
1.21	Corte y retiro de brotes de cepas de árboles talados	UN	10	0,4643	4,6430
1.22	Retiro de tutores y tubos de PVC del fuste	UN	10	0,2612	2,6120
1.23	Incorporación de QR a los árboles	UN	10	0,0580	0,5800
2	TRATAMIENTO NORMAL				
2.1	Poda de Elevación	UN	100	0,1741	17,4100
2.2	Poda Guía (DAP 1 a 4)	UN	10	0,1741	1,7410
2.3	Poda Guía (DAP 4,1 a 7)	UN	10	0,2321	2,3210
2.4	Poda de Formación (DAP 1 a 4)	UN	100	0,2612	26,1200
2.5	Poda de Ramas Secas (DAP 1 a 4)	UN	10	0,2321	2,3210
2.6	Extracción (DAP 1 a 4)	UN	10	0,2612	2,6120
2.7	Pulverización	UN	1	0,2612	0,2612
2.8	Aplicación al suelo	UN	1	0,2612	0,2612
2.9	Lavado de árbol con detergente y aceite miscible	UN	1	0,2612	0,2612
2.10	Fertilización foliar	UN	1	0,2612	0,2612
2.11	Confección de tazas de riego	UN	10	0,1306	1,3060
2.12	Confección de tazas de riego de aboles adultos	UN	5	0,2176	1,0880



N°	ÍTEM	UNIDAD	A	VALORES EN UTM, DEBE USAR MAXIMO 4 DECIMALES	
				B	C (A X B)
			INCIDENCIA	VALOR NETO UNITARIO	OFERTA PROYECTADA
2.13	Retiro de hormigón sobre tazas de arboles y roturas de cemento	UN	1	0,4643	0,4643
2.14	Reposición de amarras y tutores	UN	10	0,0653	0,6530
2.15	Corte y retiro de brotes de cepas de árboles talados	UN	10	0,4063	4,0630
D	SUMATORIA RESULTADO A EVALUAR				UTM 149,3045

(A)	<i>INCIDENCIA: contiene una simulación de los servicios que se contratarán y corresponden a los servicios solicitados durante los últimos años. Esto es sólo un valor referencial y no representa ningún tipo de obligación del municipio con el oferente que se adjudique la licitación.</i>
(B)	<i>OFERTA ECONÓMICA: El proponente deberá ofertar el valor neto, en "todas las partidas del listado", en caso que omita alguna partida la oferta será declarada inadmisibile</i>
(C)	<i>OFERTA PROYECTADA: Corresponde al valor total neto derivado de la multiplicación de la Oferta realizada en A por la Incidencia de B</i>
(D)	<i>SUMATORIA RESULTADO A EVALUAR: Corresponde al valor total neto, resultado de la sumatoria de la columna C, el que será sometido a evaluación.</i>

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	PABLO ESTEBAN FARÍAS RUIZ
Nombre del oferente	ARAUCARIA PAISAJISMO LIMITADA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	21 DE JULIO DE 2025



Providencia

FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	OBRAS DE RESTAURACIÓN MONUMENTO PÚBLICO A LA REVOLUCIÓN HÚNGARA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Luis Alejandro Montes Becker
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	██████████

OFERTA ECONÓMICA CON LISTADO DE PARTIDAS

En aquellos ítems donde se encuentra (*), la unidad dependerá del tiempo ofertado por el oferente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)
1.0 INSTALACIÓN DE FAENAS Y OBRAS PROVISORIAS					
1.1	Cierres Provisorios	semanas	12	166.666	1.000.000
1.2	Letrero de obras	UN	1	500.000	500.000
1.3	Instalaciones de Faena y empalmes Provisorios (Considera Baños, andamios, Bodega, etc.)	semanas	12	166.666	1.000.000
2.0 RESTAURACIÓN DE MONUMENTO PÚBLICO					
2.1	Limpieza General	M2	70	20.000	1.400.000
2.2	Retiro y restauración de Cruz Patriarcal	UN	1	1.500.000	1.500.000
2.3	Estratigrafías y colorimetría Cruz	GL	1	700.000	700.000
2.4	Limpieza y restauración de Pilares y Coronamiento	M2	32	156.250	5.000.000
2.5	Estratigrafías y colorimetría Pilares/ Coronamiento	GL	1	700.000	700.000
2.6	Instalación Cruz Patriarcal	UN	1	400.000	400.000
2.7	Restauración de plinto hormigón	M2	10,5	75.000	787.500
2.8	Restauración de plinto Piedra Pelequén	M2	49	81.632	3.999.968
2.9	Restauración Escaleras plinto	M2	5,25	70.000	367.500
2.10	Provisión e instalación de Placa conmemorativa N°1 con protección Paraloid B44 y cera microcristalina	UN	1	2.500.000	2.500.000
2.11	Provisión e instalación de escudos N°2 y N3 con protección Paraloid B44 y cera microcristalina	UN	2	1.200.000	2.400.000
2.12	Provisión e instalación de Placa N°4 con protección Paraloid B44 y cera microcristalina	UN	1	1.600.000	1.600.000
2.13	Protección Antigrafiti incoloro, satinado y no plastificante en plintos	M2	64,75	30.888	1.999.998
3.0 ASEO Y ENTREGA					
3.1	Aseo y cuidado de la obra	Semana	12	100.000	800.000
3.2	Retiro de escombros	GL	1	500.000	500.000



Providencia

4.0 Registro y documentación de la restauración					
4.1	Informe de registro de proceso de restauración	UN	1	500.000	500.000
COSTO DIRECTO					\$ 27.654.966
GASTOS GENERALES 10%					\$ 2.765.497
UTILIDADES 15%					\$ 4.148.245
NETO					
VALOR A INGRESAR EN PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL					\$ 34.568.708
IVA 19%					\$ 6.568.054
VALOR TOTAL					\$ 41.136.762

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 150 DÍAS CORRIDOS.
(Plazo referencial: 150 días corridos)

SE CONSIDERAN 3 MESES DE OBRAS EN TERRENO (120 DIAS), CONSIDERANDO LOS 2 PRIMEROS MESES PARA OBRAS EN TALLER (FUNDICIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS, EXAMENES ESTRATIGRÁFICOS, RETIRO Y TRABAJO SOBRE CRUZ)

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	LUIS ALEJANDRO MONTES BECKER
Nombre del oferente	LUIS ALEJANDRO MONTES BECKER
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	17/06/2025